



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

5 DE MAYO DE 2015

No. 82

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Secretaría de Movilidad**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las características de operación de los taxis cero emisiones, a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal 4

##### **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

- ♦ Nota aclaratoria al Oficio Circular OC/003/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se giran instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de Investigación de esta Procuraduría, respecto del Procedimiento que deben seguir, cuando los conflictos relacionados con las Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación que integran, son susceptibles de derivación a las Unidades de Mediación en la Procuración de Justicia para la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, publicado el 22 de abril del 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 11

##### **Delegación Álvaro Obregón**

- ♦ Acuerdo por el que se delega en el Director de Verificación Administrativa, las facultades que se indican 12

##### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ♦ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 21, Tomo II 14

##### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

- ♦ Aviso por el cuál se da a conocer el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 17

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional No. 30001084/002/15.- Convocatoria 002.- Relativa al servicio de pintura en diversas unidades habitacionales 30

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| ♦ Servicios Aéreos el Carmen, S.A. de C.V.                     | 32 |
| ♦ Infrema S.A. de C.V.                                         | 33 |
| ♦ Librería Polanco S.A.                                        | 34 |
| ♦ Operadora Sale S.A. de C.V.                                  | 35 |
| ♦ Deczay, S.A. de C.V.                                         | 36 |
| ♦ Eastman Chemical Holdings, S.A. de C.V.                      | 38 |
| ♦ Energía Escalona I, S.A. de C.V.                             | 39 |
| ♦ Movil Spine Medica, S.A. de C.V.                             | 39 |
| ♦ Inmobiliaria Elipse Reforma Plus, S.A.P.I. de C.V.           | 40 |
| ♦ Lana + Fácil Operadora de Franquicias, S.A. de C.V.          | 40 |
| ♦ Lluvia Latina, S.A. de C.V.                                  | 41 |
| ♦ Logística Aguila Azteca, S.A. de C.V.                        | 41 |
| ♦ R & D Technology SA DE CV                                    | 42 |
| ♦ Operadora de Restaurantes y Bares Condesa, S.A. de C.V.      | 42 |
| ♦ Duero Ingeniería SA de CV                                    | 43 |
| ♦ Merli Mexicana SA de CV                                      | 43 |
| ♦ Intelligence Technology Consulting, Aris S.A. de C.V.        | 43 |
| ♦ Comercializadora y Operadora de Banquetes Arios S.A. de C.V. | 43 |
| ♦ Sociedad Comercial de Campobasso”, S.A. de C.V.              | 44 |
| ♦ Pescadería Azano, S.A. de C.V.                               | 45 |
| ♦ Excelencia en Servicios Especializados Jurama, S.A. de C.V.  | 46 |
| ♦ Desarrollos Aplicados al Buen Vivir, S.A. de C.V.            | 46 |
| ♦ Operadora y Administradora Halley, S.A. de C.V.              | 47 |
| ♦ Grupo Familiar DW S.A. de C.V.                               | 47 |
| ♦ Constructores e Inmobiliare de Romansky, S.A. de C.V.        | 48 |
| ♦ Corporativo Jurídico Yakary y Asociados, S.A. de C.V.        | 48 |
| ♦ Yakary Universe Trade & Publicity, S.A. de C.V.              | 49 |
| ♦ Kormomex, S.A. de C.V.                                       | 49 |
| ♦ Servicios Resources For Uni-Worldwide, S.A. de C.V.          | 50 |
| ♦ Uww Corporativos, S.A. de C.V.                               | 51 |
| ♦ Humberto Artigas y Asociados, S.C.                           | 52 |
| ♦ Constructions Higuier Ground, S.A. de C.V.                   | 53 |
| ♦ Grupo Nes, S.A. de C.V.                                      | 53 |
| ♦ Cosepsa, S. A. de C.V.                                       | 54 |
| ♦ Atrio de Neuchatel, S.A. de C.V.                             | 55 |
| ♦ <b>Edictos</b>                                               | 56 |
| ♦ <b>Aviso</b>                                                 | 59 |

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

#### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE LOS TAXIS CERO EMISIONES, A CARGO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

**LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR**, Secretario de Movilidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 93, 97, 115 fracciones II, IX y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones IV y VIII, 6°, 7° párrafo primero, 15 fracción IX, 16 fracciones IV y VII, 17, 31 fracciones I, XI, XII y XXIII y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los Transitorios Tercero y Quinto de su reforma publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 14 de julio del 2014; 1, 2 fracción I, 6, 7, 9 fracciones I, XC, XCV, 10 fracción I, 12 fracciones I, VI, VII, XXIV, XVI, XXII, XXVIII, XXIX, XLI, 55 fracción I, 56 fracción I inciso c), 78 fracción II, 80, 81 y 89 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como los Transitorios Quinto y Sexto de su Decreto de publicación; 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; 22 fracción IV inciso a) de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción I, 7 fracción IX numeral 4, 8, 26 y 95 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 6, 34, 35, 36, 37, 79, 91 fracción IV y 92 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal;

### CONSIDERANDO

Que es interés del Gobierno del Distrito Federal, promover medios de transporte sustentables con menor generación de gases contaminantes, menor consumo de energía no renovable, menor contaminación auditiva; así como mayor seguridad de los usuarios

Que la Secretaría de Movilidad está facultada para dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública y demás instrumentos jurídicos y administrativos aplicables.

Que para modernizar el servicio, es necesario ejecutar los acuerdos que permitan conservar, mantener, renovar y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a brindar el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, implementando las medidas necesarias para fortalecer las características de seguridad, confort y eficiencia de los vehículos mejorando la oferta del servicio.

Que de conformidad con el artículo 1° de su Estatuto Orgánico, el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del 31 de diciembre de 1946, cuyo objeto es, entre otros la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos.

Que con fecha 14 de mayo de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se dio a conocer el inicio del denominado “Programa piloto taxis cero emisiones” en el Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante el cual, la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, otorgó el permiso temporal para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Taxi Cero Emisiones en el Centro Histórico de la Ciudad de México al Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Que mediante acuerdo SE/02/01/2013, el Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Histórico, autorizó a su Director General, para que conforme a la normatividad vigente aplicable, transfiriera a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, 20 vehículos Cero Emisiones de la marca Nissan de su propiedad.

Que mediante tercera sesión ordinaria de 2013, el Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, autorizó a su Director General a llevar a cabo las gestiones legales, administrativas y presupuestales necesarias, ante las instancias del Gobierno del Distrito Federal correspondientes, para la prestación del servicio público individual de pasajeros con 20 autos eléctricos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE LOS TAXIS CERO EMISIONES, A CARGO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.** El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, realizará la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, en Taxi “Cero Emisiones”.

**SEGUNDO.** La prestación del servicio, se iniciará con veinte unidades con las siguientes características:

- Vehículo 100% eléctrico, cero emisiones.
- Capacidad para transportar a 5 pasajeros, incluyendo al operador.
- Autonomía promedio de 160 kms.
- Motor AC síncrono de alta respuesta, disposición frontal, tracción delantera.
- Potencia de 80 Kw.
- Torque de 280 Nm.
- Batería laminada de iones de Litio con capacidad de 24 KW h y potencia mínima de 90 Kw.
- Sistema mecánico de frenos con capacidad regenerativa.
- Tiempo de carga (aproximada): Carga normal: 8hrs @ 200VCA / 7hrs @ 240VCA Carga rápida: 30min(50kW)

**TERCERO.** La cromática oficial, rótulos y medios de identificación de los vehículos, se sujetarán a lo siguiente:

**a) Color exterior.**

Los vehículos deberán tener base de color blanco. En el cofre, quinta puerta (cajuela) y en el toldo de la unidad, se colocarán lienzos en recorte de vinil auto-adherible, grado ingeniería mediante impresión digital, conforme a lo siguiente:



**Cofre**



**Quinta Puerta  
CMYK**



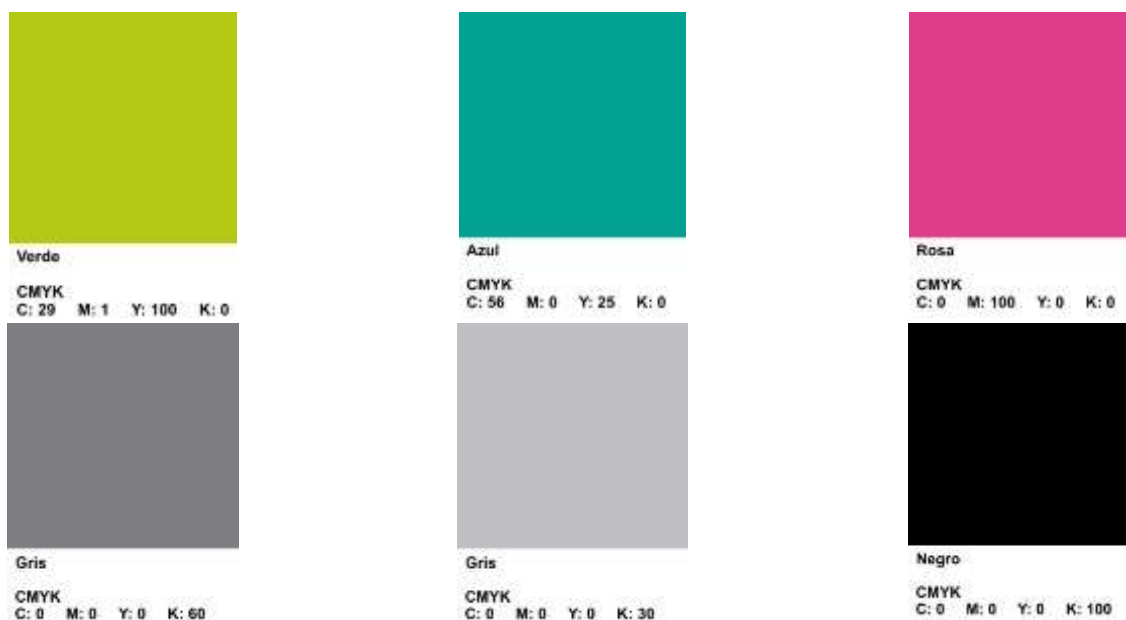
**C:29 M:1 Y:100 K:0**



**Toldo**

**b) Rotulación y distribución.**

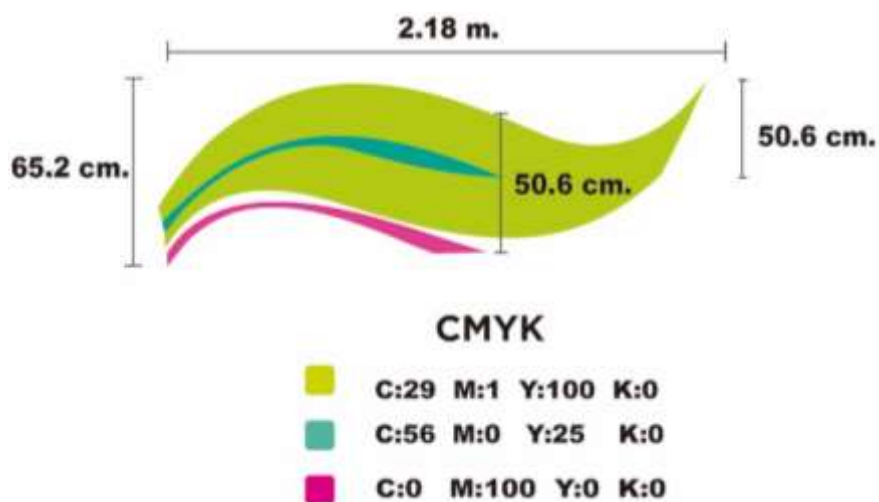
Todos los rótulos de identificación deberán fabricarse en recorte de vinil auto-adherible, grado ingeniería mediante impresión digital, con los colores y dimensiones que a continuación se detallan.



### I Franjeado.

Dos elementos por vehículo.

Colocados tomando como base la parte inferior de la salpicadera delantera y centrados en las puertas delantera y trasera de la unidad.



### II Logotipo “CDMX CIUDAD DE MÉXICO”.

Dos elementos por vehículo.

Colocados de manera centrada en la puerta trasera de la unidad en cada costado.



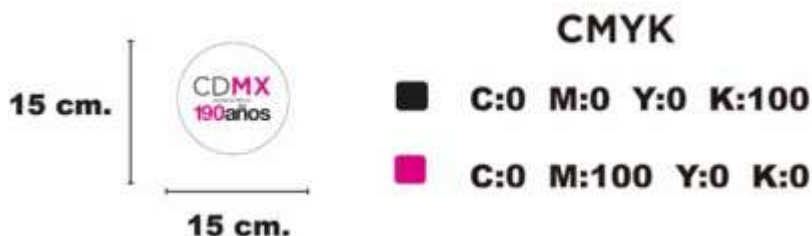
**CMYK**

■ C:0 M:0 Y:0 K:100

### III Logotipo “CDMX CIUDAD DE MÉXICO 190 AÑOS”.

Un elemento por vehículo.

Colocado en el costado izquierdo de la quinta puerta (cajuela) de la unidad.



### IV Logotipo “ÍCONO GDF”.

Un elemento por vehículo.

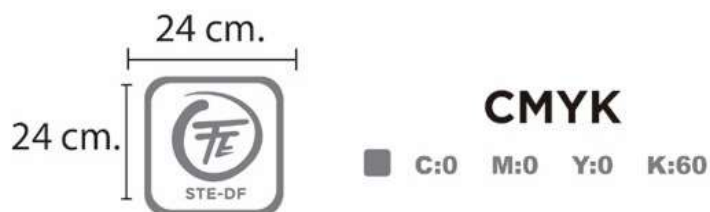
Colocado de manera centrada en el cofre de la unidad.



### V Logotipo “STEDF”

Dos elementos por vehículo.

Colocados de manera centrada en las puertas delanteras de la unidad, en cada costado.



## VI Logotipo “CERO EMISIONES”

Dos elementos por vehículo.

Colocados en la parte superior de la salpicadera trasera de la unidad, en cada costado.



## VII Identificación “NÚMERO ECONÓMICO”

Cuatro elementos por vehículo.

Dos colocados en la parte superior de la salpicadera delantera de la unidad, en cada costado.

Uno colocado en el costado derecho de la quinta puerta (cajuela) de la unidad.

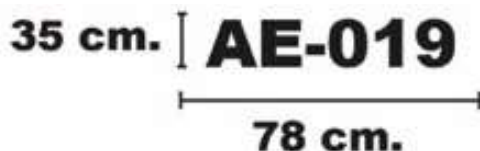
Uno colocado al interior de la unidad, centrado en la guantera.



## VIII Identificación en toldo “NÚMERO ECONÓMICO”

Un elemento por vehículo.

Colocado en el toldo de la unidad, de manera centrada y orientado hacia su parte posterior.



## IX Identificación en porta placa “STEDF”

Un elemento por vehículo.

Colocado en el porta placa trasero de la unidad.





**c) Vista General.****Vista Frontal****Vista Lateral Derecha****Vista Posterior****Vista Lateral Izquierda****Vista Superior**

**CUARTO.** Los Taxis Cero Emisiones podrán prestar el servicio a cualquier destino, siempre y cuando la autonomía y capacidad de la batería se lo permitan. Teniendo su base principal de abordaje en el Centro Histórico.

**QUINTO.** La tarifa para el cobro será la correspondiente al servicio de radio taxi. El horario para la prestación del servicio será desde las 5:30 hasta las 22:30 horas, durante los 365 días del año.

**SEXTO.** El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal contará con un centro de atención telefónica, para la recepción de solicitudes de servicio.

**SÉPTIMO.** Los operadores de las unidades deberán contar con Licencia Tipo B y someterse a la capacitación adicional a la que establecen la Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento.

**OCTAVO.** Será facultad y responsabilidad del Servicio de Transportes Eléctricos de Distrito Federal, la operación del servicio bajo su régimen jurídico, respetando en todo momento lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento.

**NOVENO.** La Secretaría de Movilidad autorizará y otorgará los permisos para la instalación de bases de servicio, que a la vez funcionaran como centros de recarga.

**DÉCIMO.** Las modificaciones en la operación del servicio estarán a cargo de la Secretaría de Movilidad, en el ámbito de sus atribuciones, con la participación que le corresponda al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** La interpretación de este instrumento para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**

**(Firma)**

**LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR**

---

## PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA**, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1 y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y, 1 y 2 de su Reglamento; doy a conocer la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL OFICIO CIRCULAR OC/003/2015 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR, CUANDO LOS CONFLICTOS RELACIONADOS CON LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRAN, SON SUSCEPTIBLES DE DERIVACIÓN A LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA LA APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EL 22 DE ABRIL DEL 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 75, en las páginas 4 y 5, en los términos siguientes:**

| DICE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DEBE DECIR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>SEGUNDO.- ...</b></p> <p>Para los efectos del párrafo anterior, los agentes del Ministerio Público de Investigación enviarán a la Unidad de Mediación en Procuración de Justicia, un oficio derivando el asunto, mismo que contendrá una síntesis de los hechos materia de la denuncia o querrela respectiva, así como el señalamiento de que en la averiguación previa o carpeta de investigación consta la voluntad de la víctima u ofendido para vincularse al mecanismo alternativo de solución de controversias, debiendo suspender la investigación y resguardar la averiguación previa o carpeta de investigación, hasta que sea informado sobre la conclusión del procedimiento relativo al mecanismo alterno utilizado para la solución del conflicto.</p> | <p><b>SEGUNDO.- ...</b></p> <p>Para los efectos del párrafo anterior, los agentes del Ministerio Público de Investigación enviarán a la Unidad de Mediación en Procuración de Justicia, un oficio derivando el asunto, mismo que contendrá una síntesis de los hechos materia de la denuncia o querrela respectiva, <b>los datos de identificación y localización de la persona en contra de quien se formula la noticia criminal y de la víctima u ofendido</b>, así como el señalamiento de que en la averiguación previa o carpeta de investigación consta la voluntad de la víctima u ofendido, para vincularse al mecanismo alternativo de solución de controversias, debiendo suspender la investigación y resguardar la averiguación previa o carpeta de investigación, hasta que sea informado sobre la conclusión del procedimiento relativo al mecanismo alterno utilizado para la solución del conflicto.</p> |

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### ATENTAMENTE

México, Distrito Federal, a 28 de abril de 2015.  
Sufragio Efectivo, No Reección.

(Firma)

**LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

## DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA**, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Tercera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 párrafo tercero, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafos primero, tercero y cuarto, 10 fracción I, 11 párrafos primero y segundo, 37, 38 y 39 fracciones I, VIII, XXX, XLV, LXIII, LXX y, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 70, 71, 78, 79 y, 81 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 8 fracciones VII y IX, 95 y, 96 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 119 B fracciones III, VII y XVII, 120, 121, 122 último párrafo, 122 Bis fracción I, inciso B), 123 y, 130 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI y, XV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracciones VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XV y, XVI, 59 penúltimo párrafo, 244, 245 y, 246 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, 1 fracciones VII y IX, 2, 39, 41, 42, 43, 48 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Dictamen 4/2013 y, Manual Administrativo en su parte de Organización de la Delegación Álvaro Obregón; y

### CONSIDERANDO

Que la Delegación Álvaro Obregón es un Órgano Político Administrativo de la Administración Desconcentrada del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que una de las prioridades de este gobierno, es el lograr una administración eficiente, ágil y operativa, basada en principios de simplificación, transparencia y racionalidad en beneficio de la comunidad obregonense.

Que dentro de las atribuciones conferidas a los Órganos Político-Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, por las distintas leyes y reglamentos del Distrito Federal, se encuentran las de certificar y expedir copias y constancias de los documentos que obren en los archivos de la Dirección bajo su encargo.

Que para garantizar los intereses de este Órgano Político Administrativo es necesario velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que les sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.

Que dentro del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de los funcionarios y empleados públicos de dar contestación a las peticiones realizadas por los ciudadanos, por lo que para simplificar y agilizar la emisión y notificación de las respuestas se delega en el funcionario público citado la facultad de dictar y suscribir las contestaciones a los derechos de petición, así como su debida notificación.

Que dentro de la estructura organizacional de la Delegación Álvaro Obregón, se encuentra la Dirección de Verificación Administrativa, que entre otras tiene las funciones de velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas; suscribir, los documentos relativos a los derechos de petición en el ámbito de su competencia que sean solicitados al C. Jefe Delegacional; y, ordenar, practicar, intervenir, suscribir, supervisar y evaluar ordenes y visitas de verificación administrativas, tramitar, substanciar y resolver los procedimientos de verificación iniciados con motivo de las visitas mencionadas, imponer sanciones administrativas a establecimientos mercantiles, obras de construcción, protección civil y protección a no fumadores.

Que el numeral 78 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, faculta al Jefe Delegacional para iniciar el procedimiento de revocación de oficio del Aviso o Permiso cuando detecte, por medio de visita de verificación o análisis documental, que el titular del establecimiento comercial se encuentra en las hipótesis previstas por los artículos 70 y 71 de mismo ordenamiento legal; debiendo substanciar, resolver, notificar y ejecutar el procedimiento de revocación mencionado.

Que el artículo 122 último párrafo, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece a favor de los Jefes Delegacionales, la facultad de delegar en los Directores Generales y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, mediante disposición expresa que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que es prioridad de esta autoridad Delegacional el eficiente, ágil y oportuno desempeño de la atribución conferida a esta administración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:**

**PRIMERO.** Se delega en el Director de Verificación Administrativa, la facultad de de certificar y expedir copias y constancias de los documentos que obren en los archivos de la Dirección de Verificación Administrativa de la Dirección General Jurídica de este Órgano.

**SEGUNDO.** Se delega en el Director de Verificación Administrativa, la facultad de atender y emitir las respuestas a los escritos dirigidos a esa Dirección, que contengan derechos de petición realizados por los ciudadanos, así como su debida notificación.

**TERCERO.** Se delega en el Director de Verificación Administrativa, la facultad de velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que les sean señalados por la delegación o le correspondan por suplencia.

**CUARTO.** Se delega en el Director de Verificación Administrativa, la facultad de ordenar, practicar, intervenir, suscribir, supervisar y evaluar ordenes y visitas de verificación administrativas, tramitar, substanciar y resolver los procedimientos de verificación iniciados con motivo de las visitas mencionadas, imponer sanciones administrativas a establecimientos mercantiles, obras de construcción, protección civil y protección a no fumadores.

**QUINTO.** El Director de Verificación Administrativa, deberá informar oportunamente al Jefe Delegacional de aquellos casos que participen en ejercicio de la facultad delegada.

**SEXTO.** Se abrogan los acuerdos delegatorios publicados con anterioridad y que se contrapongan al presente, por lo que hace al Director de Verificación Administrativa de la Dirección General Jurídica.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a veintinueve de abril de dos mil quince.

**EL JEFE DELEGACIONAL  
EN ÁLVARO OBREGÓN**

**(Firma)**

**LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.**

---

### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, doctor **GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; tengo a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 21, TOMO II, DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

**En la página 88, Segundo Párrafo.**

**Dice:**

A través del sexto subprograma, se entregarán apoyos alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no pudieron ser incorporados, no cumplan con el perfil solicitado pero por cuestiones de vulnerabilidad, requieren del apoyo; o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Derivado de la implementación del programa, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica a 12,492 personas, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 13 % de la población vulnerable de la Delegación, compuesto por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

**Debe Decir:**

A través del sexto subprograma, se entregará un paquete alimentario con valor total de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064 personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.

Derivado de la implementación del programa, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica a 17,024 personas, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 15 % de la población vulnerable de la Delegación, compuesto por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

**En la página 88, Fracción II, Numeral 2.1, Primer y Tercer Párrafo.**

**Dice:**

Con la implementación del programa en el Ejercicio Fiscal 2015, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de 12,492 personas, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a 3,000 adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años; a 2,600 jefas de familia con hijos menores de 12 años; a 600 personas con discapacidad permanente; y a 1,700 alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán paquetes alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado su incorporación al programa, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporadas, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**Debe Decir:**

Con la implementación del programa en el Ejercicio Fiscal 2015, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de **17,024** personas, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a 3,000 adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años; a 2,600 jefas de familia con hijos menores de 12 años; a 600 personas con discapacidad permanente; y a 1,700 alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán paquetes alimentarios con valor total de **\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064** personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no **hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.**

**En la página 89, Numeral 2.3, Primer Párrafo.**

**Dice:**

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 12,492 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que representan el 13 % de la población más vulnerable representada por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

**Debe Decir:**

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a **17,024** habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que representan el **15 %** de la población más vulnerable representada por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

**En la página 89, Numeral 3.1, Tercera Viñeta.**

**Dice:**

- Apoyar con la entrega de paquetes alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado su incorporación al programa, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporadas, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**Debe Decir:**

- Apoyar con la entrega de **un paquete alimentario** con valor total de **\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064** personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no **hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.**

**En la página 89, Numeral 3.2.**

**Dice**

Coadyuvar en la mejora del ingreso económico de las personas beneficiarias, logrando la consecución de seguridad económica y alimentaria básica, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud y desarrollo físico; de 12,492 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

**Debe Decir:**

Coadyuvar en la mejora del ingreso económico de las personas beneficiarias, logrando la consecución de seguridad económica y alimentaria básica, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud y desarrollo físico; de 17,024 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

**En la página 90, Numeral 4.2, Tercera Viñeta.**

**Dice:**

- **Tratándose de personas beneficiarias del subprograma: “Apoyo Alimentario”:** \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en dos ministraciones, a razón de dos paquetes alimentarios con valor de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) cada uno; en los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015.

**Debe Decir:**

**Tratándose de personas beneficiarias del subprograma: “Apoyo Alimentario”:** \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una ministración; en los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

**(Firma)**

**Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola**

Director General de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo

---



## **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 fracción I y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 6 fracción II, 10 fracción I, 11 y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 1, 4 fracción II y 51 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUÁL SE DA A CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PAOT) EN EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

La PAOT presenta su Informe Anual de Actividades 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 10 fracción XII y 11 de su Ley Orgánica y el artículo 51 fracción III de su Reglamento, en el que se muestra el avance en las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en su Agenda 2015 como en su Programa Anual de Trabajo 2014, de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Derechos Humanos. El documento puede ser consultado en el sitio web institucional: [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)

#### **1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO**

En sus 13 años de existencia, la PAOT ha atendido denuncias; iniciado investigaciones de oficio; formulado y validado dictámenes técnicos y periciales; realizado reconocimientos de hechos; así como emitido resoluciones y recomendaciones por diversos incumplimientos a las disposiciones jurídicas vigentes. El esfuerzo institucional se enfocó en resolver los procedimientos iniciados antes de 2014 y, de manera paralela, en atender oportunamente los iniciados durante el periodo de reporte.

En 2014, la PAOT atendió 5,833 solicitudes. De este universo, 3,337 fueron denuncias ciudadanas ratificadas, relacionadas con temas de agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo; el resto de las solicitudes fue analizado y canalizado a la autoridad competente. En promedio se recibieron 278 denuncias al mes.

A través del Módulo Móvil de la PAOT se recibieron 106 denuncias y se brindaron 455 asesorías. Tras la firma de un convenio con la delegación La Magdalena Contreras, se puso en funcionamiento un cuarto módulo de atención, que se suma a los que ya operan en Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

Los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados fueron uso de suelo (37%), ruido y vibraciones (21%), áreas verdes (19%) y animales (13%). Las cinco delegaciones en las que se ubicaron el mayor número de denuncias fueron Cuauhtémoc (557), Benito Juárez (388), Miguel Hidalgo (341), Iztapalapa (323) y Coyoacán (296); que representan el 57% del total recibidas.

Por otra parte, la PAOT inició 88 investigaciones de oficio en materia de uso de suelo (32%), afectación de áreas verdes en suelo urbano (30%) y residuos (15%). Igualmente, emitió 3,375 resoluciones y elaboró 598 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 89 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por parte de la PGJDF. Los temas que predominaron fueron ruido y vibraciones (388), arbolado y áreas verdes (93), uso de suelo (90), residuos sólidos (19), riesgo ambiental (4), emisiones a la atmósfera (2), descargas líquidas (1) y animales (1); y las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Benito Juárez, Coyoacán y Álvaro Obregón.

#### **ACCIONES RELEVANTES**

En 2014, la PAOT atendió diversos casos cuyos efectos resultaban adversos al medio ambiente y, aunque no todos correspondieron a expedientes iniciados este año, los más relevantes fueron:

## **Agua**

En materia de agua destacó la ejecución del proyecto integral de rescate del río Magdalena y Eslava, en el que la PAOT ha mantenido un constante monitoreo de las actividades que se realizan, luego de que en octubre de 2013 se presentó una denuncia por disposición de residuos sólidos y descarga de aguas residuales, relacionada con otras presentadas en 2010, 2011 y 2012 por el presunto daño ambiental ocasionado por la construcción del colector marginal “río Magdalena”. Por lo anterior, la PAOT elaboró un diagnóstico del grado de perturbación que presentaba el sitio y participó en mesas de trabajo a fin de “Implementar un Programa de Recuperación de Áreas Verdes en el Distrito Federal”, que contempla seis acciones prioritarias para su rescate.

## **Animales**

El tema de los animales es de especial interés para la PAOT. A partir de las reformas de 2012 a la Ley de Protección a los Animales del DF, el número de denuncias por maltrato, hacinamiento, crianza, falta de higiene y venta en la vía pública se incrementó de manera significativa.

Luego de que la PAOT identificó incumplimientos a la legislación en algunos de los establecimientos de venta animales (+KOTA, Pet Land, Petco y Liverpool), la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM emitió un dictamen en el que se determinaron condiciones que se puede considerar como maltrato animal. Por lo que después de practicar reconocimientos a estas cadenas, la PAOT les solicitó realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el bienestar de los ejemplares; pero en el caso de Liverpool, se dejó de comercializar animales.

## **Áreas verdes y arbolado**

La PAOT atendió varias denuncias por la falta de mantenimiento y cumplimiento al plan de manejo y salvaguarda del área verde conocida como Canal Nacional, que abarca las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco. La gestión realizada implicó una coordinación interinstitucional para atender la problemática identificada (acumulación de residuos, árboles de riesgo y con muérdago, presencia de lirio en el canal) con el objetivo de garantizar su preservación como potencial corredor biológico.

También en esta materia, entre julio y agosto de 2014, la PAOT realizó censos del arbolado del Parque México (Cuauhtémoc), parque La Bombilla (Álvaro Obregón) y parque Antonio Machado (Miguel Hidalgo), con la finalidad de atender las denuncias presentadas y promover su adecuado manejo. Durante estos censos se contabilizaron, diagnosticaron y se ubicaron espacialmente 3,360 árboles.

Por otra parte, luego de una poda indiscriminada realizada a varios árboles adultos de la avenida Vasco de Quiroga, colonia Peña Blanca Santa Fe, Álvaro Obregón, presuntamente para dar visibilidad a un anuncio publicitario, la PAOT realizó un dictamen técnico que se entregó a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la PGJDF como elemento de prueba por la poda severa que sufrieron 105 árboles.

Asimismo, la PAOT dio seguimiento puntual a las obras de rehabilitación de avenida Presidente Masaryk, colonia Polanco, Miguel Hidalgo, en materia de poda, saneamiento y reforestación; así como de renovación del equipamiento y mobiliario urbano. Especialmente corroboró las condiciones fitosanitarias de los árboles que serían derribados y brindó asesoría sobre las podas. En materia de conservación patrimonial, vigiló los trabajos realizados en carriles, banquetas, guarniciones, rampas y bahías de estacionamiento.

De igual manera, la PAOT también abrió una investigación de oficio por los trabajos de rehabilitación en el parque El Mexicanito, localizado en Paseo de la Reforma, colonia Bosques de Chapultepec, Miguel Hidalgo. En este sitio, ubicado dentro de un Área de Valor Ambiental, se llevaron a cabo labores de saneamiento del arbolado, restitución de alumbrado y el trazo de una trotapista, entre otras.

En el marco de la Primera Cruzada Integral Contra el Muérdago, la PAOT supervisó los trabajos de saneamiento del arbolado en Paseo de la Reforma, en el tramo de Río Ródano a Insurgentes, en donde se atendieron 725 árboles plagados y se retiraron 443 de alto riesgo.

Por otro lado, la institución acompañó los trabajos realizados en la segunda etapa de rehabilitación del Parque México, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, en la que se intervino el Foro Lindbergh y se realizaron otras acciones adicionales.

#### **Áreas de Valor Ambiental**

A raíz de la rehabilitación del AVA Bosque de San Juan de Aragón, en Gustavo A. Madero, la PAOT participa en el Comité Directivo de Cumplimiento y Supervisión. Para noviembre de 2014, la plantación programada de 5,517 árboles contaba con un avance del 98.68%.

#### **Uso de suelo**

En materia de uso de suelo, la PAOT atendió una denuncia presentada por la colocación de un anuncio espectacular en avenida Churubusco 358, colonia Sinatel, Iztapalapa, el cual se identificó como de alto riesgo, por lo que sería retirado.

También durante 2014 se dio seguimiento a una denuncia presentada en 2013 por diversos incumplimientos en materia de construcción, derribo de arbolado y factibilidad de servicios en el predio ubicado en Ciénega 28, colonia Pueblo de Los Reyes, delegación Coyoacán; proyecto del INVI que se apegó a la Norma General de Ordenación número 26 para la construcción de vivienda de interés social y/o popular y que cuenta con la oposición vecinal.

Otros casos relacionados con la llamada Norma 26 que atendió la PAOT fueron la construcción de dos condominios, uno ubicado en el predio de Calle 1 143 y el otro Calle 2 203, ambos en la colonia Agrícola Pantitlán, Iztacalco. También en Miguel Noreña 58, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez; Querétaro 73, colonia Héroes de Padierna, La Magdalena Contreras; y Yobain 295, colonia Lomas de Padierna, Tlalpan. Al respecto, la PAOT emitió las resoluciones administrativas correspondientes, solicitando en todos los casos el resguardo del Folio Real de los inmuebles al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del DF.

Asimismo, la institución investigó otros casos por violación al uso de suelo en los predios ubicados en Josefa Ortiz de Domínguez 30 (antes 11), colonia Del Carmen, Coyoacán; Parque de Los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo; Manuel Doblado 73, colonia Centro, Cuauhtémoc; Galveston 51, colonia Nápoles, Benito Juárez; Cumbres de Maltrata 423, colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez; Alfredo Musset 344, Polanco III Sección, Miguel Hidalgo; Alejandro Dumas 107, Polanco, Miguel Hidalgo; así como en el camellón ubicado en Avenida Batallón Fijo de Veracruz, entre Guelatao y Batallón Ligero de Toluca, frente a la Unidad Habitacional Ejército de Oriente II, zona ISSSTE, Iztapalapa.

Por violar el uso de suelo, generar ruido y problemas viales en la zona, la PAOT también inició una investigación por el funcionamiento del “Mercado Roma”, ubicado en Querétaro 225, Roma Norte, Cuauhtémoc; igual que por el trasiego de gas LP que se realizaba a la altura del kilómetro 16 de la Carretera Federal Xochimilco-Oaxtepec, en el perímetro de la delegación Xochimilco; y por violación a diversas disposiciones en materia de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera y obstrucción a la vía pública por el funcionamiento de un establecimiento con giro de casa de materiales en calle Procuradores 31, colonia El Sifón, Iztapalapa.

#### **Ruido**

En materia de ruido, en 2014 se inició una investigación de oficio por la emisión de ruido generado por la actividad ‘Bailes de Danzón’ en la Plaza de la Ciudadela, colonia Centro, Cuauhtémoc.

#### **Seguimiento de obras públicas**

Como parte del seguimiento a la construcción de la Línea 6 del Metrobús que correrá del Rosario a Aragón, la PAOT inició con el acompañamiento en los trabajos de poda, derribo y trasplante de los 7,215 árboles que se encuentran en el trazo del proyecto.

#### **RECOMENDACIONES**

En 2014, la PAOT emitió cuatro Recomendaciones. La 01/2014 por la demolición y construcción de una obra sin autorización en Lapislázuli 39, colonia Estrella, Gustavo A. Madero; la 02/2014 por incumplimientos en materia de construcción en siete predios de la delegación Benito Juárez (José María Ibarrarán 38, San Francisco 1857, Capuchinas 97, Real de Mayorazgo 71, Uxmal 543 y 587, y Mitla 221 y 235); la 03/2014 por la invasión de un andador entre los predios

1374 y 1378 de la Avenida S.T.I.M. casi esquina con calle Fábrica de Cartuchos en Lomas de Chamizal, Tercera Sección, Cuajimalpa; y la 04/2014 por la demolición, construcción, factibilidad de servicios y uso de suelo, en Fernando Montes de Oca 129 y 133, colonia Condesa, Cuauhtémoc.

## **2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La coordinación y colaboración interinstitucional es una actividad fundamental para la PAOT que se ejerce a partir de dos instrumentos: convenios y operativos. Con el objetivo de coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el DF, así como la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, la PAOT celebró 20 convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas en beneficio de la calidad de vida de la población.

En tanto, también participó en los operativos de “Bici vigilancia”, realizados en coordinación con la SEDEMA y el INVEA; “Mala Copa”, organizado por la Fiscalía Desconcentrada en Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la PGJDF; y “Verificentos” donde se proporcionó orientación a los usuarios sobre el trámite de verificación vehicular.

Otros operativos fueron el realizado para disuadir el depósito de residuos sólidos de la construcción en suelo de conservación en las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco; para clausurar una gasera clandestina en el pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Xochimilco; y los recorridos de vigilancia para prevenir la extracción de tierra en parajes de los pueblos de San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec y Parres en Tlalpan, realizados con los Comités Ciudadanos de dichas localidades.

## **3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA**

Con el objetivo de coadyuvar en un efectivo acceso a la justicia ambiental, la PAOT ha actuado principalmente en dos vertientes: La primera haciendo hincapié en elevar los asuntos ambientales y urbanos, que por sus características lo ameritan, a las sedes judicial y contenciosa administrativa; y la segunda, a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable.

Entre los asuntos contenciosos llevados en 2014 destacan 68 acciones de litigio estratégico: 23 denuncias penales, 4 juicios de nulidad, 33 juicios de amparo, 6 juicios de lesividad y 2 acciones públicas; además de 5 demandas representando el interés legítimo.

Así también, entre los juicios de nulidad resulta relevante citar los iniciados por las construcciones irregulares llevadas a cabo en Cordillera de los Andes 120, Chapultepec, Miguel Hidalgo; José Espinoza Gorostiza 251, Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac, y Parque de Los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo. En cuanto a amparos indirectos destaca la demanda interpuesta por la PAOT por la construcción de una estación de servicio en Avenida San José de los Cedros 30, San José de los Cedros, Cuajimalpa.

De igual forma, se realizó el análisis jurídico de 40 proyectos de iniciativas a diferentes ordenamientos, enviadas principalmente por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF, que derivan de los proyectos de reformas y adiciones presentadas por los Diputados de la VI Legislatura de la ALDF.

En materia de consultas jurídicas, la PAOT llevó a cabo 479 consultas; además de 34 procedimientos licitatorios para la compra de bienes y prestación de servicios; se revisaron 82 proyectos de contratos; se realizaron 109 valoraciones de inicio de investigación de oficio derivadas principalmente de oficios de la autoridad, reconocimientos de hechos, notas periodísticas e información consignada en las redes sociales y recibida vía correo electrónico; y se elaboraron 148 estudios jurídicos, referentes a dictámenes de estudios de Impacto Urbano remitidos por la SEDUVI.

Por otra parte, se participó de manera jurídica y técnica en los grupos de trabajo de los proyectos de Normas Técnicas: PROYNADF-007-RNAT-2013, PROYNADF-024-AMBT-2013, PROY-NADF-005-AMBT-2013 y PROY-NADF-011-AMBT-2013.

## **4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

A fin de eficientar la gestión y fortalecer las habilidades de su personal, en 2014 la PAOT destinó \$990,345.00 en 26 eventos de capacitación –que representaron 1,124.5 horas–, a los cuales asistieron un 49% de mujeres y un 51% de hombres.

Por otra parte, la PAOT propuso el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal”, el cual con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y con la finalidad de fortalecer la procuración y el acceso a la justicia ambiental, se destinó a la ampliación de las capacidades de su personal, la adquisición de equipo especializado y la generación de información ambiental y territorial.

Asimismo, entre las principales acciones que coadyuvaron al fortalecimiento institucional se encuentra la “Firma de Aval de La Carta de la Tierra por parte de la PAOT como punto focal en la Ciudad de México”; el Foro de Discusión y Análisis “El Ruido en la Ciudad”; el Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26; el Foro “Hablemos del Patrimonio: Arquitectura, Paisaje, Ciudad”; la implementación del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT); la “Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la Justicia Ambiental” y la “Semana por una cultura sin ruido”.

Es importante mencionar que Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT posee un acervo especializado de aproximadamente mil títulos de material impreso, 500 en formato digital y 118 en disco compacto, de los que destacan libros, cartografía, revistas, material en CD y DVD, estudios, publicaciones e informes.

En materia de servicio social y prácticas profesionales, durante 2014 se integraron un total de 116 estudiantes, de los cuales 62 se encontraban activos, 46 concluyeron el trámite, 3 empezaron a laborar en la PAOT y hubo 5 deserciones. Los prestadores o practicantes invirtieron 18 mil 594 horas y su mayoría provenían de UNAM, la UAM y el IPN.

Por su parte, en 2014 la plantilla de personal la integraron 172 servidores públicos, de los cuales el 83% cuenta con estudios de Licenciatura, el 11% tiene una carrera técnica y el 3% tiene estudios de maestría.

## **5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Una de las atribuciones que tiene la PAOT es brindar orientación, asesoría e información a la población respecto de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales; promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, y fomentar la participación social y el pleno acceso a la información pública.

En este sentido, en 2014 su Oficina de Información Pública (OIP) recibió 564 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en los tiempos y forma que establece la LTAIPDF; también rindió en tiempo y forma cuatro informes de las solicitudes de acceso a la información, así como el informe anual en materia de datos personales del año 2013 y dos informes semestrales. Por su parte, el Comité de Transparencia celebró cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias.

El 27 de febrero de 2014, PAOT fue reconocida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF con el cuarto lugar en mejores prácticas de transparencia en 2013, al haber obtenido una evaluación de 99.7. Asimismo, se le reconoció por haber atendido en tiempo y forma los requerimientos del Instituto durante 2013.

Se realizaron 131 jornadas ciudadanas y audiencias públicas; se impartieron 38 talleres y se estuvo presente en 41 eventos; se brindaron 6,835 orientaciones (3,786 mujeres y 3,049 hombres) y se atendieron a 63,187 personas. De igual forma, en campo se entregaron 52,633 folletos y artículos promocionales, y en las oficinas de la PAOT 10,554 materiales a vecinos que acudieron para solicitar información o presentar una denuncia. En los espacios radiofónicos en los que participa la institución, se distribuyeron un total de 63,187 materiales.

Asimismo, la PAOT brindó 4,312 asesorías especializadas a la población y los asuntos que no eran de su competencia fueron canalizados a los Juzgados Cívicos, CASS, PROFEPA, PROPAEM y delegaciones. Se brindaron 468 asesorías de asuntos canalizados por Consejo Ciudadano y 455 en el Módulo Móvil de la institución.

Por otra parte, en 2014, la PAOT alcanzó un importante posicionamiento en los medios de comunicación, logrando 1,308 impactos (777 en medios impresos, 179 en radio, 75 en televisión y 277 en diversos sitios de Internet). Algunos de los asuntos de relevancia para los medios de comunicación fueron la presentación de las Recomendaciones 01/2014, 02/2014,

03/2014 y 04/2014; la “Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la Justicia Ambiental” y la instalación de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental, donde fue nombrado el titular de la PAOT como su coordinador.

Otros temas de interés para los medios fueron el Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26; la “Semana por una cultura sin ruido”; la presentación de un dictamen elaborado por la Facultad de Veterinaria de la UNAM gracias al cual se pudieron acreditar conductas que pueden considerarse como actos de maltrato en tiendas de venta de animales; la firma de un convenio entre la PAOT y la delegación Álvaro Obregón para atender la problemática generada por la invasión del suelo de conservación; el “Foro Internacional sobre Bienestar en Animales de Compañía”; la presentación del libro “Jueces y conflictos urbanos en América Latina”; el Foro “Hablemos del Patrimonio. Arquitectura, Paisaje, Ciudad”; la presentación del “Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT)”, el Seminario “Bosque de Agua para la Ciudad de México. La importancia de su implementación” y la Firma de Aval de La Carta de la Tierra por parte de la PAOT como punto focal en la Ciudad de México.

Una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la Síntesis Informativa, la cual se publicó de manera ininterrumpida durante este periodo. De igual forma, el “Análisis de Medios” y el “Boletín PAOT” se publicaron mensualmente.

En tanto, el programa de radio “Territorio Ambiental” —espacio que coproduce la PAOT con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER)— se continuó produciendo y transmitiendo semanalmente, por lo que en 2014 se transmitieron 52 programas en los que participaron servidores públicos, académicos y representantes de la sociedad civil. Al respecto es importante mencionar que de diciembre de 2011 a la fecha de este reporte se han transmitido 160 programas.

En materia de redes sociales, el perfil de la PAOT en Twitter alcanzó 5,506 seguidores, se siguieron 1,058 cuentas y se publicaron 3,448 tweets. Por su parte, Facebook registró 6,219 ‘Me gusta’, y dentro de los seguidores predominó la población femenina y el rango de edad más activo fue el de 25 a 34 años, en ambos sexos. Para el caso del canal de *YouTube*, se publicaron 78 videos, los cuales registraron 15,187 reproducciones, contó con 84 acciones de ‘Me gusta’, 58 videos compartidos y 29 comentarios; y se agregaron 114 suscriptores al canal. En tanto, a través de la cuenta de correo electrónico [contacto@paot.org.mx](mailto:contacto@paot.org.mx) se recibieron 604 correos sobre diferentes temas.

## **6. REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

El Programa Anual de Trabajo (PAT) es un marco programático necesario para que la PAOT ejerza plenamente sus atribuciones legales. En seguimiento a las metas planteadas, en 2014 estos fueron los avances logrados por eje estratégico:

### **Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental**

Los procesos urbanos y ambientales se refieren al conjunto de proyectos, obras o actividades que se realizan en el DF y que tienen que ver con cambios de uso de suelo; construcciones; funcionamiento de establecimientos mercantiles; afectaciones al patrimonio inmobiliario artístico, cultural e histórico; afectaciones al arbolado, a las áreas verdes y al suelo de conservación; emisiones sonoras; contaminación del agua, entre otros. En ese sentido, se cumplió con las metas establecidas al realizarse dos estudios en materia ambiental y de ordenamiento territorial; 598 dictámenes técnicos y periciales, y dar seguimiento al cumplimiento normativo de una actividad de alto impacto ambiental y urbano como lo es la construcción de la Línea 6 de Metrobús.

### **Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio**

En 2014, la PAOT enfocó sus esfuerzos en la atención y resolución de los procedimientos iniciados. De ahí que se hayan recibido 3,337 denuncias ciudadanas; se concluyeron 1,418 investigaciones iniciadas en el periodo; se realizaron 5,477 reconocimientos de hechos; se emitieron cuatro Recomendaciones y se iniciaron 88 investigaciones de oficio. Como una actividad, se continuó con la operación de un Módulo Móvil en sitios públicos para la asesoría y recepción de las denuncias ciudadanas y se dio seguimiento a las Recomendaciones emitidas.

### **Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente**

La institucionalización de acciones se refiere a todos los procesos o actividades realizados por la administración pública, con el objetivo de formalizar e implementar las acciones que le son encomendadas legalmente, para alcanzar objetivos específicos, y se vincula directamente con la defensa del derecho de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un medio ambiente sano y de un territorio ordenado. De tal forma, durante 2014 se llevaron a cabo 68 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales; 5 demandas en representación del interés legítimo y, como una actividad permanente, se rindió la totalidad de los dictámenes periciales solicitados.

#### **Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal**

De acuerdo con la experiencia de la PAOT, la legislación en materia urbano-ambiental del DF resulta dispersa y de difícil aplicación. Por ello es prioritario para esta Procuraduría modernizar y consolidar un marco normativo integral que regule los diversos instrumentos de planeación del territorio y, a su vez, permita que el diseño y ejecución de políticas públicas ambientales y urbanas sea revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión del territorio. Como parte de las observaciones a los instrumentos de planeación del territorio, en 2014 se elaboraron 479 opiniones jurídicas y se participó en la elaboración de dos normas ambientales.

#### **Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley**

La promoción de la participación social constituye un instrumento fundamental para lograr el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, así como para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad. Por ello, se llevaron a cabo 41 eventos, 38 talleres y 131 jornadas ciudadanas; se brindaron 4,312 asesorías y 6,835 orientaciones. Como parte de las actividades permanentes, continuó la vinculación con las redes y/o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana; se dio respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales; y se consolidó la presencia de la PAOT en las redes sociales.

En materia de difusión se produjeron y transmitieron 52 programas radiofónicos de la serie “Territorio Ambiental” y varias cápsulas promocionales, en el marco de un convenio de colaboración con el IMER; se distribuyeron 63,187 materiales de difusión; se diseñaron 226 materiales institucionales; se realizó una publicación; se registraron 1,308 impactos PAOT en los medios de comunicación; se emitieron 39 comunicados para medios; se publicaron 12 ejemplares del “Boletín PAOT”; se entregaron 150 informes a medios de comunicación y se elaboraron 12 Análisis de Medios.

Asimismo, se elaboró un programa de trabajo que incorpora la defensa y el ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales desde la perspectiva de igualdad de género; y se realizaron tres reuniones informativas con asociaciones dedicadas a la atención de grupos vulnerables.

#### **Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT**

La PAOT ha identificado que la ausencia, deficiencia de capacidades institucionales y la falta de aplicación efectiva de la legislación son motivo de incumplimiento. Por ello, ha planteado una serie de líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de su personal; eficientar la coordinación interinstitucional y mejorar las tecnologías de la información. De ahí que durante 2014 se hayan superado las metas programadas al registrarse 1,224.5 horas de capacitación; se haya tenido dos participaciones en foros académicos nacionales o internacionales, y hayan suscrito 20 convenios de colaboración para el cumplimiento normativo ambiental y urbano.

Asimismo, como parte de las actividades permanentes llevadas a cabo por la institución se atendieron en tiempo las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos del DF y los Puntos de Acuerdo de la ALDF; además de que se realizaron las acciones necesarias para fortalecer tanto el Sistema de Información Geográfica de la PAOT como el CEIDOC; y se logró consolidar el micrositio de atención como apoyo a la ciudadanía para informar sobre los trámites y servicios institucionales.

### **7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE**

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La ALDF a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2014, autorizó la cantidad de \$107'350,741.00 para la PAOT.

La Cámara de Diputados, en anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobó recursos por la cantidad de \$26'720,124.80 para el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal”, los cuales fueron ejercidos a través de la SEMARNAT, en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

Las cifras que se muestran en el cuadro siguiente fueron enviadas a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, con oficio número PAOT-05-300/400-00792-2015 de fecha 23 de marzo de 2015.

**Cuadro 1. Evolución del presupuesto (enero-diciembre 2014)**

| Capítulo de gasto | Descripción                             | Anual autorizado | Modificado     | Programado al periodo | Ejercido       | Variación Programado al periodo-ejercido % |
|-------------------|-----------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|----------------|--------------------------------------------|
| 1000              | Servicios Personales                    | 74'931,747.00    | 73'050,022.95  | 73'050,022.95         | 73'050,022.95  | 100.0                                      |
| 2000              | Materiales y Suministros                | 1'871,450.00     | 2'298,660.19   | 2'298,660.19          | 2'298,660.19   | 100.0                                      |
| 3000              | Servicios Generales                     | 30'547,544.00    | 44'731,631.20  | 44'731,631.20         | 44'731,631.20  | 100.0                                      |
| 5000              | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.00             | 10'187,164.33  | 10'187,164.33         | 10'187,164.33  | 100.0                                      |
|                   |                                         | 107'350,741.00   | 130'267,478.67 | 130'267,478.67        | 130'267,478.67 | 100.0                                      |

FUENTE: PAOT, 2014

Al 31 de diciembre de 2014, se tuvo un presupuesto ejercido del 100.0% con respecto al presupuesto modificado autorizado.

#### **Capítulo 1000 “Servicios Personales”**

Presenta un ejercicio del 100.0%, con respecto al presupuesto modificado autorizado. Durante el periodo se contrataron con cargo a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” a 19 prestadores de servicio, en los folios que se autorizaron para el ejercicio 2014.

#### **Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”**

En este capítulo se ejerció el 100.0% del presupuesto modificado anual autorizado y se ejercieron recursos federales del “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal” por \$23,473.76 mismos que se ejercieron al 100%. Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos fueron:

- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina por \$249,958.86
- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación por \$650,000.00
- Adquisición de productos alimenticios y bebidas para el personal, por \$253,553.71
- Adquisición de combustible y lubricantes, por \$849,400.00

#### **Capítulo 3000 “Servicios Generales”**

El monto ejercido en este capítulo presentó un avance del 100.0% con respecto al presupuesto modificado autorizado. En este capítulo de gasto se ejercieron recursos federales del “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal” por \$17'420,354.93. En este capítulo de gasto destacan los siguientes contratos:



- Servicio de enlace de internet por un importe de \$1'313,006.22
- Servicio de arrendamiento del inmueble por \$11'041,678.08
- Servicio de arrendamiento de estacionamiento para el parque vehicular por \$423,623.84
- Servicio de fotocopiado por \$150,000.00
- Servicio de capacitación por \$985,387.22
- Servicio de capacitación con recursos federales por \$5'201,273.99
- Servicio de investigación científica y desarrollo por \$451,496.00
- Servicio de investigación científica y desarrollo recursos federales por \$12'219,080.94
- Servicio de impresión por \$741,773.38
- Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales por \$750,000.00
- Mantenimiento al inmueble por \$1,688,808.51
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$563,847.79
- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas por \$619,986.50
- Servicio integral para celebrar eventos para la PAOT por \$670,969.32
- Mantenimiento de equipo de transporte por \$398,403.27
- Servicio de limpieza por \$692,703.50
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (IMER) por \$881,544.82
- Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios por un importe de \$193,140.00

### Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”

El monto ejercido en este capítulo presentó un avance del 100.0% con respecto al presupuesto modificado autorizado. En este capítulo de gasto se ejercieron recursos federales del “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los Habitantes del Distrito Federal” por \$8'353,822. Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que a continuación se detalla:

**Cuadro 2. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero-diciembre 2014**

| FI | F | SF | AI  | DENOMINACIÓN                                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA | RESULTADOS  |            |           | Diferencia Alcanzado vs Programado |
|----|---|----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|------------|-----------|------------------------------------|
|    |   |    |     |                                                                                                       |                  | FÍSICO      |            |           |                                    |
|    |   |    |     |                                                                                                       |                  | TOTAL ANUAL | PROGRAMADO | ALCANZADO |                                    |
| 1  |   |    |     | Gobierno                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    | 2 |    |     | Justicia                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    |   | 2  |     | Procuración de Justicia                                                                               |                  |             |            |           |                                    |
|    |   |    | 301 | Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial | Resolución       | 8,398       | 8,398      | 9,447     | 1,049                              |
| 1  |   |    |     | Gobierno                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    | 2 |    |     | Justicia                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    |   | 4  |     | Derechos Humanos                                                                                      |                  |             |            |           |                                    |
|    |   |    | 383 | Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado                                    | Procedimiento    | 6,678       | 6,678      | 7,738     | 1,060                              |
| 1  |   |    |     | Gobierno                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    | 2 |    |     | Justicia                                                                                              |                  |             |            |           |                                    |
|    |   | 4  |     | Derechos Humanos                                                                                      |                  |             |            |           |                                    |

|   |     |                                                                  |          |        |        |        |       |
|---|-----|------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|--------|-------|
|   | 358 | Promoción y Difusión de los derechos ambientales y territoriales | Difusión | 70,758 | 70,758 | 72,053 | 1,295 |
| 7 |     | Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior                 |          |        |        |        |       |
| 2 |     | Protección Civil                                                 |          |        |        |        |       |
|   | 301 | Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil       | Acción   | 4      | 4      | 4      | 0     |
| 1 |     | Gobierno                                                         |          |        |        |        |       |
| 8 |     | Otros Servicios Generales                                        |          |        |        |        |       |
| 5 |     | Otros                                                            |          |        |        |        |       |
|   | 301 | Administración de Recursos Institucionales                       | Trámite  | 970    | 970    | 1224.5 | 254.5 |

FUENTE: PAOT, 2014

Para el periodo que se reporta, las variaciones presentadas fueron provocadas por lo siguiente:

**Actividad Institucional 1.2.2.301.-** La variación de las metas fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas un mayor número de denuncias a las programadas, ocasionando un mayor número de estudios y emisión de dictámenes.

**Actividad Institucional 1.2.4.383.-** Se incrementó el número de denuncias recibidas y de asesorías brindadas a la ciudadanía, derivado de los diferentes eventos de difusión, canales de comunicación con la ciudadanía y del funcionamiento de los módulos delegacionales, debido a la apertura del módulo delegacional de la PAOT en la delegación Magdalena Contreras y a la presencia del módulo móvil en la explanada del Registro Civil en la delegación Cuauhtémoc. Asimismo se emitieron 246 opiniones jurídicas adicionales a las programadas, motivado a que la Consejería Jurídica y los Servicios Legales envió a esta Procuraduría un número mayor de proyectos, leyes y reformas a la legislación del DF, para emitir una opinión jurídica al respecto.

**Actividad Institucional 1.2.3.358.-** La PAOT participó en actividades de atención y participación ciudadana (talleres, eventos y jornadas ciudadanas) con el objetivo de dar a conocer los servicios institucionales, promover los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, así como sensibilizar a los habitantes sobre la problemática ambiental y urbana con un enfoque de género. Las actividades mencionadas se desarrollaron con la colaboración de vecinos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y dependencias de gobierno (delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales a través de su Dirección General del Registro Civil, Inmujeres y la Secretaría del Medio Ambiente).

De igual manera, en el periodo reportado, la PAOT atendió las solicitudes de información y entrevistas realizadas por los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos; generó información que difundió a través de comunicados institucionales o publicaciones como el “Boletín PAOT”; además de ejecutar acciones de relaciones públicas con los reporteros de la fuente, con el objetivo de fortalecer la presencia mediática de la Procuraduría y lograr así sostenerse en la opinión pública de los habitantes de la Ciudad de México. Debido a lo anterior, es notable el aumento porcentual en la cantidad de impactos (notas publicadas o transmitidas a través de los medios de difusión donde se menciona a la institución), comunicados e informes para medios alcanzados en el periodo reportado.

Algunas de las actividades que coadyuvaron a incrementar esta presencia en medios, así como también incidieron en el diseño de materiales de difusión institucional fueron el “Curso para la identificación de signos de maltrato y crueldad en animales domésticos de compañía, así como el manejo de dichas especies”, el Seminario “Regímenes de los territorios urbanos sobre clasificaciones, reglas y figuras jurídicas que sí importan” organizado por la PAOT, la UNAM y el Lincoln Institute en el Centro Cultural Isidro Fabela, así como la realización del Foro “Hablemos de Patrimonio”, que se llevó a cabo en el Museo Casa de la Bola, organizado por la PAOT y Fundarqmx.

**Actividad Institucional 1.8.5.301.-** La variación se debe a que en el último trimestre se modificó el programa anual de capacitación extendiéndose éste en temas informáticos, lo que ocasionó un incremento total en las metas anuales programadas.

## Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2014 se integró por un monto de \$18'713,649.00 y fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del DF, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del DF, para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por la ALDF.

Derivado de las adecuaciones presupuestales efectuadas al cuarto trimestre del 2014, con el objeto de redirigir los recursos para cubrir los compromisos que requirieron las diversas áreas de la PAOT, se afectaron partidas que constituyen el Programa Anual de Adquisiciones, por lo que se obtuvo un Presupuesto Modificado al periodo de \$19'104,729.23.

Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran en la siguiente tabla:

**Cuadro 3. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto (cifras al cierre considerando provisiones)**

| CAPÍTULO DE GASTO                                 | PROGRAMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ADJUDICADO    | DIFERENCIA   | % ALCANZADO |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|---------------|--------------|-------------|
| 1000<br>“Servicios Personales”                    | 1'890,589.00     | 2'231,200.35     | 1'789,134.07  | 442,066.28   | 80.19%      |
| 2000<br>“Materiales y Suministros”                | 1'871,450.00     | 2'446,127.70     | 2'288,171.96  | 157,955.74   | 93.54%      |
| 3000<br>“Servicios Generales”                     | 14'951,610.00    | 12'561,801.18    | 11'915,132.98 | 646,668.20   | 94.85%      |
| 5000<br>“Bienes muebles, inmuebles e intangibles” | 0.00             | 1'865,600.00     | 1'833,341.60  | 32,258.40    | 98.27%      |
| TOTAL                                             | 18'713,649.00    | 19'104,729.23    | 17'825,780.61 | 1'278,948.62 | 93.31%      |

FUENTE: PAOT, 2014

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado, se debe a las economías obtenidas en las contrataciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son las siguientes:

**Cuadro 4. Contrataciones realizadas por tipo de procedimiento (cifras al cierre considerando provisiones)**

|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|--|----------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|
|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|  | <b>18'713,649.00</b> |              |                     |              |                      |              |
|  | <b>19'104,729.23</b> |              |                     |              |                      |              |
|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|  | 2'296,497.02         | 12.02        |                     |              | 2'296,497.02         | 12.02        |
|  | 1'509,315.46         | 7.90         | 4'552,525.40        | 23.83        | 6'061,840.86         | 31.73        |
|  | 0.00                 | 0.00         |                     |              | 0.00                 | 0.00         |
|  | 5'644,855.58         | 29.55        |                     |              | 5'644,855.58         | 29.55        |
|  |                      |              |                     |              |                      |              |
|  | 3'576,881.28         | 18.72        |                     |              | 3'576,881.28         | 18.72        |
|  | 157,306.16           | 0.82         |                     |              | 157,306.16           | 0.82         |
|  | <b>13'184,855.50</b> | <b>69.01</b> | <b>4'552,525.40</b> | <b>23.83</b> | <b>17'737,380.90</b> | <b>92.84</b> |

FUENTE: PAOT, 2014

Es importante precisar que esta información contiene las cifras finales al cierre presupuestal del ejercicio fiscal, considerando los recursos clasificados como provisiones para garantizar el cumplimiento de los compromisos del ejercicio, destacando que se ejerció de manera directa en apego a lo señalado en el último párrafo del artículo 55 de la Ley de

Adquisiciones para el Distrito Federal, el 18.72% del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2014.

### Situación financiera

Los estados financieros de la PAOT están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del DF, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

**Cuadro 5. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014**

|                                        |                 |
|----------------------------------------|-----------------|
| <b><u>ACTIVOS</u></b>                  |                 |
| <b>Circulante</b>                      |                 |
| CAJA                                   | 0.00            |
| BANCOS                                 | 34'748,940.48   |
| CUENTAS POR COBRAR                     | 2,109.00        |
| DEUDORES DIVERSOS                      | 812,639.47      |
| ALMACÉN                                | 35'563,688.95   |
| <b>No Circulante</b>                   |                 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES             | 45'223,249.01   |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES  | - 26'256,722.93 |
| REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 8'067,830.76    |
| PAGOS ANTICIPADOS                      | 0.0             |
|                                        | 27'034,356.84   |
| Total activo                           | 62'598,045.79   |
| <b><u>PASIVOS</u></b>                  |                 |
| <b>A Corto Plazo</b>                   |                 |
| PROVEEDORES                            | 0.00            |
| ACREEDORES DIVERSOS                    | 0.00            |
| IMPUESTOS POR PAGAR                    | 6'414,877.18    |
| PREVISIONES                            | 8'361,602.72    |
|                                        | 14'776,479.90   |
| <b>A Largo Plazo</b>                   |                 |
| PREVISIONES OBLIGACIONES LABORALES     | 10'071,865.19   |
| Total Pasivo                           | 24'848,345.09   |
| <b><u>CAPITAL</u></b>                  |                 |
| APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL | 45'064,460.99   |
| DONACIONES**                           | 158,786.46      |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES     | -7'387,572.25   |
| SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN              | 3'184,114.80    |
| RESULTADO DEL EJERCICIO                | -3'270,089.30   |
| Total capital                          | 37'749,700.70   |
| Total pasivo y capital                 | 62'598,045.79   |

\*\* Este importe corresponde a la donación de: Modelo Sentra AE año 2002 que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con "Emergencia 080 Ciudad de México, Fideicomiso Banco Mexicano 221628. Asimismo, mediante acta de transferencia número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18 fueron recibidas en donación 10 bicicletas y a través del contrato número PAOT BMD 01/12 se recibieron en donación 28 sillas.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del DF. Asimismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica, al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del DF, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del DF, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de impuestos por pagar representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del DF.

**Cuadro 26. Estado de resultados cifras al 31 de diciembre de 2014**

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| <b>I N G R E S O S</b>          | <b>121'918,725.17</b> |
| APORTACIONES                    | 121'913,655.94        |
| POR VENTA DE SERVICIOS          | 5,069.23              |
| PRODUCTOS FINANCIEROS           | 0.00                  |
| <b>M E N O S :</b>              |                       |
| <b>COSTO DE OPERACIÓN</b>       | <b>125'188,814.47</b> |
| SERVICIOS PERSONALES            | 74'072,236.95         |
| RECURSOS MATERIALES             | 2'370,498.43          |
| SERVICIOS GENERALES             | 44'731,631.19         |
| DEPRECIACIÓN                    | 4'014.447.90          |
| <b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>   | <b>-3'270,089.30</b>  |
| <b>M A S ( M E N O S ) :</b>    |                       |
| <b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b> | <b>0.0</b>            |
| OTROS GASTOS                    |                       |

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**México, Distrito Federal a 22 de abril de 2015**

**(Firma)**

**Miguel Ángel Cancino Aguilar**  
**PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN COYOACÁN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 002

El Lic. Eduardo Alfonso Vázquez Camacho, Director General de Administración en la Delegación Coyoacán, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 Inciso A, 28 primer párrafo, 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa al servicio de pintura en diversas Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de Licitación Pública Nacional | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases                                               | Junta de Aclaraciones                | Presentación de Propuestas           | Fallo                                |
|------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 30001084/002/15                    | \$2,000.00         | 05, 06 y 07 de mayo del 2015 de 10:00 a 14:00 hrs.                                 | 08 de mayo del 2015 a las 11:00 hrs. | 12 de mayo del 2015 a las 11:00 hrs. | 13 de mayo del 2015 a las 11:00 hrs. |
| PARTIDA                            | CLAVE CABMS.       | DESCRIPCIÓN                                                                        |                                      | CANTIDAD                             | UNIDAD DE MEDIDA                     |
| 1                                  | C812000010         | Servicio de pintura en diversas Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán. |                                      | 1                                    | Servicio                             |

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 5658-5229 y 5484-4500 Ext. 3682 y 3683, los días 05, 06 y 07 de mayo de 2015 de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo, se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.

- Lugar donde se prestará el servicio: será en las Unidades Habitacionales indicadas en el Anexo Número 1 Anexo Técnico de las bases de licitación.
- El plazo máximo para la prestación del servicio, será de conformidad con lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago por la prestación del servicio se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06068, R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional será: el C. Pablo López Ángel, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**(Firma)**

MÉXICO, D.F., 27 DE ABRIL DE 2015  
**LIC. EDUARDO ALFONSO VÁZQUEZ CAMACHO.**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**SECCIÓN DE AVISOS****Servicios Aéreos El Carmen, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Balance General al 28 de febrero del 2015**

| <b>Activo:</b>           |                  | <b>Pasivo:</b>                 |                  |
|--------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| Total Activo Circulante: | 50,000.00        | Total Pasivo:                  |                  |
| Total Activo Fijo:       |                  | <b>Capital:</b>                |                  |
| Total Activo Diferido:   |                  | Capital Social:                | <u>50,000.00</u> |
| <b>Total Activo:</b>     | <b>50,000.00</b> | <b>Total Pasivo y Capital:</b> | <b>50,000.00</b> |

**AVISO DE DISOLUCION**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("**Ley**"), se publica **(i)** el Balance General de Servicios Aéreos El Carmen, S.A. de C.V. ("**Sociedad**"), con cifras al 28 de febrero del 2015; y, **(ii)** los acuerdos relativos a la disolución anticipada de la Sociedad, adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de enero del 2015 ("**Asamblea**").

1. Con efectos a partir del 31 de enero del 2015, se resuelve la disolución anticipada y puesta en liquidación de la Sociedad.
2. Con efectos a partir del 31 de enero del 2015, se revocan y dejan sin efectos todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad hasta la fecha de esta Asamblea. Asimismo, se aprueban todos y cada uno de los actos llevados a cabo por los apoderados de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones.
3. Como consecuencia de la resolución que antecede, con efectos a partir del 31 de enero del 2015, la Sociedad se ubica en etapa de liquidación.

Distrito Federal, México, a 30 de marzo del 2015.

(Firma)

**Rafael Ernesto Cárdenas Ibarra**  
Delegado Especial de la Asamblea.



**INFREMA S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL 31 MARZO 2015**

| <b>Descripción</b>         | <b>Saldo a Final de Mes</b> | <b>Descripción</b>                 | <b>Saldo a Final de Mes</b> |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Activo Disponible</b>   |                             | <b>Pasivo a Corto Plazo</b>        |                             |
| Bancos                     | 0.00                        | Acreedores Diversos                | -                           |
|                            |                             | Préstamos Bancarios                | -                           |
| Total Activo Disponible    | 0.00                        | Total de Pasivo a Corto Plazo      | -                           |
| <b>Activo Circulante</b>   |                             | <b>Otros Pasivos</b>               |                             |
| Inventarios                | -                           | Provisión de Gastos Anuales        | -                           |
| Total de Activo Circulante |                             | Total de Otros Pasivos             | -                           |
| <b>Activo Fijo</b>         |                             | <b>Total Pasivo</b>                |                             |
| Terrenos                   | -                           | <b>Capital Contable</b>            |                             |
| Edificios                  | -                           | Capital Social                     | 0.00                        |
| Equipo de Transporte       | -                           | Reservas                           | -                           |
| Equipo de Oficina          | -                           | Resultado de Ejercicios Anteriores | -                           |
| Equipo de Computo          | -                           |                                    |                             |
| Gastos de Instalación      | -                           |                                    |                             |
| Dep. y Amort. Acumulada    | -                           |                                    |                             |
| Total de Activo Fijo       | -                           | <b>Total Capital Contable</b>      |                             |
| <b>Total de Activo</b>     | 0.00                        | <b>Total de Pasivo y Capital</b>   | 0.00                        |

(Firma)  
**ARMANDO SALGADO DÍAZ**  
Representante Legal

**“LIBRERÍA POLANCO S.A., EN LIQUIDACIÓN”**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2015**

**ACTIVO**

|                          |   |          |
|--------------------------|---|----------|
| Circulante:              | 0 |          |
| <b>Total Circulante:</b> |   | <b>0</b> |
| Fijo:                    | 0 |          |
| <b>Total Fijo:</b>       |   | <b>0</b> |
| Diferido:                | 0 |          |
| <b>Total Diferido:</b>   |   | <b>0</b> |
| <b>Total del Activo:</b> |   | <b>0</b> |

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

|                                         |   |          |
|-----------------------------------------|---|----------|
| Pasivo:                                 | 0 |          |
| <b>Total del pasivo:</b>                |   | <b>0</b> |
| Capital contable:                       | 0 |          |
| <b>Total del Capital Contable:</b>      |   | <b>0</b> |
| <b>Total Pasivo y Capital Contable:</b> |   | <b>0</b> |

Esta publicación se realiza en observancia al proceso de liquidación de la sociedad para los efectos legales del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 28 de febrero de 2015

Liquidadora

(Firma)

Sra. María Luisa Rubio Poo

---

**OPERADORA SALE S.A. DE C.V.**

EN LIQUIDACION

AVISO A LOS ACCIONISTAS

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION

30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

(Cifras en pesos)

|              |        |
|--------------|--------|
| Activo       | 0      |
| Inversiones  | 0      |
| Bancos       | 0      |
| Total Activo | \$0.00 |

|                                        |               |
|----------------------------------------|---------------|
| Pasivo                                 |               |
| Total Pasivo                           | \$0.00        |
| Capital contable                       |               |
| Capital Social Pagado                  | 9,584, 607.68 |
| Reserva Legal                          | 0.00          |
| Resultado de Ejercicios Anteriores     | -5,348,195.00 |
| Resultado del Ejercicio de Liquidación | -4,236,412.68 |
| Total capital contable                 | \$0.00        |
| Suma el Pasivo y capital contable      | \$0.00        |

**PARTICIPACION DEL HABER SOCIAL**

| <b>ACCIONISTAS</b>        | <b>PARTICIPACION</b> |
|---------------------------|----------------------|
| JORGE ALEJANDRO ECHENIQUE | 2%                   |
| CARNEADO                  |                      |
| MEIR RAPHAEL SITTON       | 66%                  |
| AMIN ELIAS GUINDI BAZBAZ  | 90%                  |
| ISAAC ENTEBI ENTEBI       | 12%                  |
| ALFONSO ENTEBI HAMUI      | 10%                  |
| JOSE MANUEL GARCIA COLINA | 20%                  |
| <b>TOTAL</b>              | <b>200%</b>          |

La presente publicación al Balance Final de Liquidación se efectúa en los términos de lo señalado por el artículo 247 , fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles , Así mismo el Balance, Papeles y L libros de la Sociedad quedarán a disposición de los accionistas , por el plazo que señala la Ley a partir de la última publicación del presente balance

Atentamente

México, D.F. a 20 de Abril de 2015

**OPERADORA SALE S.A. DE C.V.**

EN LIQUIDACION

Liquidador  
(Firma)  
Amin Elias Guindi Bazbaz

**“DECZAY”, S.A. DE C.V.,**

**EN LIQUIDACIÓN**

De conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación fiscal y mercantil mexicana aplicables y que se ha practicado y concluido el Balance Final de Liquidación de la empresa, es que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación. La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación de cada una de las acciones que tenga en el mismo.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, se someterá a aprobación el balance final.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN**

**(CIFRAS EN PESOS)**

**31 de Octubre de 2014**

**Capital contable**

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Capital Social                      | 0.00 |
| Resultados acumulados               | 0.00 |
| Pérdida neta del ejercicio          | 0.00 |
| Total del capital contable          | 0.00 |
| Total pasivo y del capital contable | 0.00 |

**México, D.F., a 03 de Marzo de 2015.**

**EL LIQUIDADOR**

**(Firma)**

**ISAAC ZAYAT GUINDI**

**“DECZAY”, S.A. DE C.V., “EN LIQUIDACION”****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.**

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| <b>ACTIVO</b>                      |             |
| Caja y Bancos                      | 0.00        |
| Deudores Diversos                  | 0.00        |
| Otras cuentas por cobrar           | 0.00        |
| Impuestos a favor                  | 0.00        |
| Depósitos en garantía              | 0.00        |
| <b>Total Activo</b>                | <b>0.00</b> |
| <b>PASIVO</b>                      |             |
| Proveedores                        | 0.00        |
| Acreedores                         | 0.00        |
| <b>Total Pasivo</b>                | <b>0.00</b> |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>            |             |
| Capital Social                     | 0.00        |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0.00        |
| Resultado del Ejercicio            | 0.00        |
| <b>Total Capital Contable</b>      | <b>0.00</b> |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los socios que no existe remanente del haber social por entregarles.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 03 de Marzo de 2015.

Liquidador.

ISAAC ZAYAT GUINDI.

(Firma)

---

EASTMAN CHEMICAL HOLDINGS, S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera  
al 31 de marzo de 2015  
(Pesos mexicanos)

ACTIVO

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
| Circulante       | \$ | 0 |
| No circulante    |    | 0 |
| Total del activo |    | 0 |

PASIVO

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
| Circulante       | \$ | 0 |
| No Circulante    |    | 0 |
| Total del pasivo |    | 0 |

CAPITAL CONTABLE

|                                    |    |               |
|------------------------------------|----|---------------|
| Capital Social                     | \$ | 385,364,792   |
| Resultado de ejercicios anteriores |    | (385,295,819) |
| Perdida del ejercicio              |    | (69,073)      |
| Total del capital contable         |    | 0             |
| Total Pasivo y Capital Contable    | \$ | 0             |

El presente Balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este Balance, los papeles y los libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales que haya lugar

México, Distrito Federal a 20 de abril de 2015.

(Firma)  
Liquidador  
Oscar Narciso Brum Barrón

---

**ENERGÍA ESCALONA I, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Energía Escalona I. S.A. de C.V., (la “Sociedad”), celebrada el día 17 de octubre de 2014, se aprobó la disminución de capital social variable de la Sociedad, en la cantidad de \$6’780,800.00 (seis millones setecientos ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a 23 de marzo de 2015.

(Firma)

---

Eduardo Kukutschka Timmermann  
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad

---

“MOVIL SPINE MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.”

Balance Final de Liquidación al 24 de Noviembre del 2014.

Balance de Liquidación.

Activo Circulante

\$169,287.27

Pasivo a Corto Plazo \$83,400.56

Capital Contable \$101,478.61

Total de Pasivo y Capital \$184,879.17

El presente Balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual se publicara por tres veces de diez en diez días.

Liquidador.

(Firma)

Lic. Ricardo Yescas Torres.

---

## INMOBILIARIA ELIPSE REFORMA PLUS, S.A.P.I. DE C.V.

### AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito en mi carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA ELIPSE REFORMA PLUS, S.A.P.I. DE C.V., informo que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 (catorce) de Diciembre de 2012 (dos mil doce), los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de la sociedad en su parte fija por la cantidad de \$143,396,558.00 (ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En consecuencia de lo anterior se cancelan un total de 143, 396,558 (ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho acciones) y se reduce el capital social total de la sociedad de \$150, 050,000.00 (ciento cincuenta millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$1,000.001.00 (un millón un pesos 00/100 M.N.).

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo anterior en los términos establecidos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE  
INMOBILIARIA ELIPSE REFORMA PLUS S.A.P.I. DE C.V.  
(Firma)  
SILVIA SILVA HERRERA  
Apoderado Legal

### Lana + Fácil Operadora de Franquicias, S.A. de C.V. Balance Final de Liquidación Al 30 de Abril de 2014

| Activo            | Abr-13 | Pasivo                          | Abr-14 |
|-------------------|--------|---------------------------------|--------|
| Bancos            | 0      | A Corto Plazo                   | 0      |
| Activo Circulante | 0      |                                 |        |
|                   |        | Total Pasivo                    | 0      |
| Activo Diferido   | 0      |                                 |        |
|                   |        | Capital Contable                | 0      |
| Total Activo      | 0      | Capital Social                  | 0      |
|                   |        | Resultado Ejercicios Anteriores | 0      |
|                   |        | Resultado del Ejercicio         | 0      |
|                   |        | Total Capital                   | 0      |
|                   |        | Total Pasivo y Capital          | 0      |
|                   |        | (Firma)                         |        |

\_\_\_\_\_  
Xóchitl Anaya García  
Liquidador



LLUVIA LATINA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
6 DE ABRIL DE 2015

| ACTIVO                  |      | PASIVO                      |            |
|-------------------------|------|-----------------------------|------------|
| ACTIVO CIRCULANTE       |      | PASIVO CIRCULANTE           |            |
| BANCOS                  | 0.00 | PROVEEDORES                 | 0.00       |
| ACCIONISTAS             | 0.00 | TOTAL PASIVO                | 0.00       |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 |                             |            |
|                         |      | CAPITAL CONTABLE            |            |
| ACTIVO FIJO:            | 0.00 | CAPITAL SOCIAL              | 0.00       |
|                         |      | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | 61,767.39  |
| ACTIVO DIFERIDO         |      | RESULTADO DEL PERIODO       | -61,767.39 |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO   | 0.00 | SUMA DEL CAPITAL CONTABLE   | 0.00       |
| TOTAL DE ACTIVO         | 0.00 | SUMA PASIVO MAS CAPITAL     | 0.00       |

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRO PACHECO ARRIETA.  
LIQUIDADOR

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

LOGISTICA AGUILA AZTECA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
6 DE ABRIL DE 2015

| ACTIVO                  |      | PASIVO                      |            |
|-------------------------|------|-----------------------------|------------|
| ACTIVO CIRCULANTE       |      | PASIVO CIRCULANTE           |            |
| BANCOS                  | 0.00 | PROVEEDORES                 | 0.00       |
| ACCIONISTAS             | 0.00 | TOTAL PASIVO                | 0.00       |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 |                             |            |
|                         |      | CAPITAL CONTABLE            |            |
| ACTIVO FIJO:            | 0.00 | CAPITAL SOCIAL              | 0.00       |
|                         |      | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | 85,965.18  |
| ACTIVO DIFERIDO         |      | RESULTADO DEL PERIODO       | -85,965.18 |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO   | 0.00 | SUMA DEL CAPITAL CONTABLE   | 0.00       |
| TOTAL DE ACTIVO         | 0.00 | SUMA PASIVO MAS CAPITAL     | 0.00       |

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRO PACHECO ARRIETA.  
LIQUIDADOR

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

**R & D TECHNOLOGY SA DE CV**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| <b>ACTIVO</b>                 |                |
| <b>CIRCULANTE</b>             |                |
| Caja y Bancos                 | 2,516          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>           | <b>2,516</b>   |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>       |                |
| Capital Social                | 990,140        |
| Pérdidas Acumuladas           | (987,624)      |
| <b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b> | <b>(2,516)</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <b>(2,516)</b> |

El presente Balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 17 de Abril de 2015.

C.P. Alejandro Muñoz López

Liquidador

(Firma)

Operadora de Restaurantes y Bares Condesa, S.A. de C.V.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Francisco Rauda Nambo, en carácter de liquidador de Operadora de Restaurantes y Bares Condesa, S.A. de C.V., designado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de agosto de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 235 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, da a conocer el siguiente Balance Final de Liquidación.

| <b>ACTIVO</b>                     |                  | <b>PASIVO Y CAPITAL</b>          |                  |
|-----------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                 |                  | <b>TOTAL DE PASIVO</b>           |                  |
| EFFECTIVO E INVERSIONES           | 35,739.00        | <b>CAPITAL</b>                   | <b>35,739.00</b> |
| <b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b> | <b>35,739.00</b> | <b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b> | <b>35,739.00</b> |
| <b>SUMA DE ACTIVO</b>             | <b>35,739.00</b> | <b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>     | <b>35,739.00</b> |

(Firma)

OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES CONDESA, S.A DE C.V.

FRANCISCO RAUDA NAMBO

LIQUIDADOR

DUERO INGENIERIA SA DE CV  
R.F.C.: DIN901122RU8  
BALANCE EN LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2015

ACTIVO  
EFECTIVO EN CAJA 0.00  
CAPITAL Y PASIVO 0.00  
  
ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(Firma)

---

MERLI MEXICANA SA DE CV  
R.F.C.:MME931207S41  
BALANCE EN LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2015

ACTIVO  
EFECTIVO EN CAJA 0.00  
CAPITAL Y PASIVO 0.00  
  
ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(Firma)

---

INTELLIGENCE TECHNOLOGY CONSULTING, ARIS S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ITC1111295EA  
BALANCE EN LIQUIDACIONAL 31 DE MARZO 2015

ACTIVO  
EFECTIVO EN CAJA 0.00  
PASIVO Y CAPITAL 0.00  
  
ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(Firma)

---

COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE BANQUETES ARIOS S.A. DE C.V.  
R.F.C.:COB090225BH8  
BALANCE EN LIQUIDACIONAL 31 DE MARZO 2015

ACTIVO  
EFECTIVO EN CAJA 0.00  
CAPITAL Y PASIVO 0.00  
  
ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(Firma)

---

**“SOCIEDAD COMERCIAL DE CAMPOBASSO”, S.A. de C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“SOCIEDAD COMERCIAL DE CAMPOBASSO” S.A. de C.V.**, celebrada el día diez de septiembre del año dos mil catorce, en donde entre otros puntos se acordó la reducción del capital de dicha sociedad en la cantidad de \$98,109,386.00 (Noventa y ocho Millones ciento nueve mil trescientos ochenta y seis Pesos, Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS                      | CAPITAL INICIAL    |                         | ACCIONES      |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------------------|---------------|--------------------|
|                                  | FIJO               | VARIABLE                | FIJO          | VARIABLE           |
| Leonel Cravioto García           | \$59,501.00        | \$186,204,656.00        | 59,501        | 186,204,656        |
| Miguel de Jesús Guillen Valencia | \$10,000.00        | \$31,294,900.00         | 10,000        | 31,294,900         |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>\$69,501.00</b> | <b>\$217,499,556.00</b> | <b>69,501</b> | <b>217,499,556</b> |
| <b>TOTAL</b>                     |                    | <b>\$217,569,057.00</b> |               | <b>217,569,057</b> |

Dicha asamblea se protocolizó anta la fe de la Licenciada Claudia Jenny Villicaña Soto, Notaria Pública Número 159 del Estado de México, mediante instrumento 4,409 de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**NORMA ANGÉLICA VENEGAS CONTRERAS**  
**DELEGADA ESPECIAL**

México, Distrito Federal a 13 de abril de 2015

**“SOCIEDAD COMERCIAL DE CAMPOBASSO”, S.A. de C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“SOCIEDAD COMERCIAL DE CAMPOBASSO” S.A. de C.V.**, celebrada el día diez de octubre del año dos mil catorce, en donde entre otros puntos se acordó la reducción del capital de dicha sociedad en la cantidad de \$136,045,005.85 (Ciento treinta y seis millones cuarenta y cinco mil cinco Pesos 85/100 Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS                      | CAPITAL            |                        | ACCIONES      |                   |
|----------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|-------------------|
|                                  | FIJO               | VARIABLE               | FIJO          | VARIABLE          |
| Leonel Cravioto García           | \$59,500.00        | \$86,204,657.00        | 59,500        | 86,204,657        |
| Miguel de Jesús Guillen Valencia | \$1.00             | \$0.00                 | 1             | 0                 |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>\$59,501.00</b> | <b>\$86,204,657.00</b> | <b>59,501</b> | <b>86,204,657</b> |
| <b>TOTAL</b>                     |                    | <b>\$86,264,158.00</b> |               | <b>86,264,158</b> |

Dicha asamblea se protocolizó anta la fe de la Licenciada Claudia Jenny Villicaña Soto, Notaria Pública Número 159 del Estado de México, mediante instrumento 4,410 de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**NORMA ANGÉLICA VENEGAS CONTRERAS**  
**DELEGADA ESPECIAL**

México, Distrito Federal a 13 de abril de 2015

PESCADERIA AZANO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

|                                   | ACTIVO         |          | PASIVO | CAPITAL DE LOS SOCIOS       |                               |
|-----------------------------------|----------------|----------|--------|-----------------------------|-------------------------------|
|                                   | NO EFECTIVO    | EFECTIVO |        | ENRIQUE TADAO AZANO BECERRA | OTILIA BERENICE GONZALEZ NERI |
| PROPORCIÓN DE GANACIAS Y PERDIDAS |                |          |        | 66.67%                      | 33.33%                        |
| SDO ANTES DE LA REALIZACIÓN       | \$150,000.00   | \$0.00   | \$0.00 | \$150,000.00                | \$150,000.00                  |
| REALIZACIÓN Y PERDIDAS            | \$(150,000.00) |          |        | \$(150,000.00)              | \$(150,000.00)                |
| SALDO                             | \$0.00         | \$0.00   | \$0.00 | \$0.00                      | \$0.00                        |
| PAGO EFECTIVO PASIVO              |                | \$0.00   |        |                             |                               |
|                                   |                | \$0.00   |        |                             |                               |

(Firma)

---

Otilia Berenice González Neri  
LIQUIDADOR

---

**EXCELENCIA EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS JURAMA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

| ACTIVO                 |         | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE |          |
|------------------------|---------|---------------------------|----------|
| CAJA                   | 0       | ACREEDORES                | 945,554  |
| BANCOS                 | 0       | IMPUESTOS POR PAGAR       | 0        |
| CLIENTES               | 0       | IVA POR PAGAR             | 0        |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | 113,497 | PASIVO CIRCULANTE         | 945,554  |
| ACTIVO CIRCULANTE      | 113,497 |                           |          |
|                        |         | CAPITAL SOCIAL            | 50,000   |
| ACTIVO FIJO            | 0       | RESERVA LEGAL             | 0        |
|                        |         | RESULTADO DEL EJERC. ANT. | -604,654 |
| ACTIVO DIFERIDO        | 0       | RESULTADO DEL EJERCICIO   | -277,403 |
|                        |         | TOTAL                     | -823,057 |
| TOTAL DEL ACTIVO       | 113,497 |                           |          |
|                        |         | TOTAL PASIVO Y CAPITAL    | 113,497  |

ATENTAMENTE  
(Firma)  
Ángel Ramírez Varela  
Liquidador

**DESARROLLOS APLICADOS AL BUEN VIVIR, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento a Érica Sánchez Pérez, accionista de Desarrollos Aplicados al Buen Vivir, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), que por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de marzo de 2015 (la "Asamblea"), se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$3'000,000 (Tres millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3'000,000 (tres millones) de acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del Capital Social de la Sociedad.

En virtud de que Érica Sánchez Pérez no asistió a la Asamblea, conforme al derecho de preferencia que por disposición del artículo 132 antes citado le corresponde, tiene derecho a suscribir y pagar 887,460 (ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta) acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del Capital Social de la Sociedad, con un valor de suscripción por acción de \$1.00 (Un Peso 00/100), lo cual equivale a la cantidad total de \$887,460.00 (Ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta Pesos 00/100). Dicho derecho de suscripción y pago deberá ejercitarlo en la oficina de la Sociedad ubicada en Río Hudson No. 25, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F., dentro de los 15 (quince) días siguientes a la publicación del presente aviso.

**(Firma)**  
Carlos Alberto Betanzo Freyssinier  
Secretario del Consejo de Administración

México, D.F., a 24 de abril de 2015.

**OPERADORA Y ADMINISTRADORA HALLEY, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| ACTIVO            |        | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE  |          |
|-------------------|--------|----------------------------|----------|
| BANCOS            | 26,078 | ACREEDORES                 | 12,991   |
| CLIENTES          | 0      | IMPUESTOS POR PAGAR        | 0        |
| DEUDORES          |        |                            |          |
| DIVERSOS          | 50,000 | IVA POR PAGAR              | 0        |
| IMPUESTOS A FAVOR | 0      | SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE | 12,991   |
| ACTIVO CIRCULANTE | 76,078 |                            |          |
|                   |        | CAPITAL                    |          |
|                   |        | CAPITAL SOCIAL FIJO        | 50,000   |
|                   |        | RESULTADO DEL EJERC. ANT.  | 677,108  |
|                   |        | RESULTADO DEL EJERCICIO    | -664,020 |
|                   |        | SUMA DEL CAPITAL           | 63,087   |
| SUMA DEL ACTIVO   | 76,078 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL  | 76,078   |

ATENTAMENTE  
(Firma)  
Ángel Ramírez Varela  
Liquidador

GRUPO FAMILIAR DW S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE ABRIL DE 2015

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| ACTIVO                   |               |
| Caja y Bancos            |               |
| Cuentas por Cobrar       | 463,842.00    |
| TOTAL DEL ACTIVO         | 463,842.00    |
| PASIVO                   |               |
| TOTAL DEL PASIVO         |               |
| CAPITAL CONTABLE         |               |
| Capital Social           | 3,857,693.00  |
| Perdidas Acumuladas      | -3,393,851.00 |
| TOTAL CAPITAL            | 463,842.00    |
| TOTAL PASIVO MAS CAPITAL | 463,842.00    |

MEXICO, DF, A 10 DE ABRIL DE 2015

Liquidador  
(Firma)  
Dan Waisburd Kravetz

**CONSTRUCTORE E INMOBILIARE DE ROMANSKY, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO   |
|----------------|----------|------------------------------|----------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0        |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |          |
|                | <u>0</u> |                              |          |
|                | SUMA     | SUMA PASIVO                  | 0        |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0        |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0        |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | 0        |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | <u>0</u> |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR

**CORPORATIVO JURIDICO YAKARY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO   |
|----------------|----------|------------------------------|----------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0        |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |          |
|                | <u>0</u> |                              |          |
|                | SUMA     | SUMA PASIVO                  | 0        |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0        |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0        |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | 0        |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | <u>0</u> |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR



**YAKARY UNIVERSE TRADE & PUBLICITY, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO |
|----------------|----------|------------------------------|--------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0      |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |        |
|                | <u>0</u> |                              |        |
|                | SUMA     | SUMA PASIVO                  | 0      |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0      |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0      |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | 0      |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | 0      |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR

**“KORMOMEX”, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO |
|----------------|----------|------------------------------|--------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0      |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |        |
|                | <u>0</u> |                              |        |
|                | SUMA     | SUMA PASIVO                  | 0      |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0      |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0      |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | 0      |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | 0      |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR

## SERVICIOS RESOURCES FOR UNI-WORLDWIDE, S.A. DE C.V.

(En liquidación)

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

al 26 de marzo de 2015

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdos unánimes tomados fuera de Asamblea por la totalidad de los accionistas el 7 de noviembre de 2014, se resolvió la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 26 de marzo de 2015, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

| ACTIVO                     |   | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE           |        |
|----------------------------|---|-------------------------------------|--------|
| Activo Circulante          | 0 | Pasivo                              | 0      |
|                            |   | TOTAL DEL PASIVO                    | 0      |
| Total de Activo Circulante | 0 |                                     |        |
|                            |   | CAPITAL CONTABLE                    |        |
|                            |   | Capital social                      | 6,600  |
|                            |   | Pérdidas Acumuladas                 | -6,600 |
|                            |   | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE          | 0      |
| TOTAL DEL ACTIVO           | 0 | TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 0      |

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D. F., a 26 de marzo de 2015

(Firma)

Priscila Paola Vieyra Pineda

Liquidador

UWW CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.  
(En liquidación)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
al 26 de marzo de 2015  
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdos unánimes tomados fuera de Asamblea por la totalidad de los accionistas el 7 de noviembre de 2014, se resolvió la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 26 de marzo de 2015, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

| ACTIVO                     |   | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE           |        |
|----------------------------|---|-------------------------------------|--------|
| Activo Circulante          | 0 | Pasivo                              | 0      |
|                            |   | TOTAL DEL PASIVO                    | 0      |
| Total de Activo Circulante | 0 |                                     |        |
|                            |   | CAPITAL CONTABLE                    |        |
|                            |   | Capital social                      | 6,600  |
|                            |   | Pérdidas Acumuladas                 | -6,600 |
|                            |   | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE          | 0      |
| TOTAL DEL ACTIVO           | 0 | TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 0      |

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D. F., a 26 de marzo de 2015  
(Firma)  
Priscila Paola Vieyra Pineda  
  
Liquidador

**Humberto Artigas y Asociados, S.C. (en liquidación)****Balance General al 28 de febrero del 2015**

| <b>Activo:</b>           |                   | <b>Pasivo:</b>                 |                   |
|--------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| Total Activo Circulante: | 100,000.00        | Total Pasivo:                  |                   |
| Total Activo Fijo:       |                   | <b>Capital:</b>                |                   |
| Total Activo Diferido:   |                   | Capital Social:                | <u>100,000.00</u> |
| <b>Total Activo:</b>     | <b>100,000.00</b> | <b>Total Pasivo y Capital:</b> | <b>100,000.00</b> |

**HUMBERTO ARTIGAS Y ASOCIADOS, S.C.  
AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2720 del Código Civil Federal, se publica **(i)** el Balance General de Humberto Artigas y Asociados, S.C. ("**Sociedad**"), al 28 de febrero del 2015; y, **(ii)** los acuerdos relativos a la disolución anticipada de la Sociedad, adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad celebrada el 30 de enero del 2015 ("**Asamblea**").

1. Con efectos a partir del 31 de enero del 2015, se resuelve la disolución anticipada y puesta en liquidación de la Sociedad.
2. Con efectos a partir del 31 de enero del 2015, se revocan y dejan sin efectos todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad hasta la fecha de esta Asamblea. Asimismo, se aprueban todos y cada uno de los actos llevados a cabo por los apoderados de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones.
3. Como consecuencia de la resolución que antecede, con efectos a partir del 31 de enero del 2015, la Sociedad se ubica en etapa de liquidación.

Distrito Federal, México, a 30 de marzo del 2015.

(Firma)

---

**Rafael Ernesto Cárdenas Ibarra**  
Delegado Especial de la Asamblea

---

**CONSTRUCTIONS HIGUER GROUND, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO   |
|----------------|----------|------------------------------|----------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0        |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |          |
|                | <u>0</u> |                              |          |
| SUMA           | 0        | SUMA PASIVO                  | 0        |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0        |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0        |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | <u>0</u> |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | <u>0</u> |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR

**GRUPO NES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015**

|                | ACTIVO   |                              | PASIVO   |
|----------------|----------|------------------------------|----------|
| CIRCULANTE     |          | CIRCULANTE                   | 0        |
| CAJA Y BANCOS  | 0        |                              |          |
|                | <u>0</u> |                              |          |
| SUMA           | 0        | SUMA PASIVO                  | 0        |
|                |          | CAPITAL SOCIAL               | 0        |
|                |          | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | 0        |
|                |          | SUMA EL CAPITAL              | <u>0</u> |
| SUMA EL ACTIVO | <u>0</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL     | <u>0</u> |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Abril de 2015

(Firma)

FERNANDO SANDOVAL FLORES  
LIQUIDADOR

**COSEPSA, S. A. DE C.V.**

Estado de Posición Financiera

Del 1 de enero al 31 de Julio de 2014

| <u>Activo</u>           |     | <u>Pasivo</u>                      |             |
|-------------------------|-----|------------------------------------|-------------|
| <u>Circulante</u>       |     | <u>Circulante</u>                  |             |
| Impuestos               | \$- | Acreedores Diversos                | \$-         |
| Total Activo Circulante |     | Impuestos Por Pagar                |             |
| Fijo                    |     | Fijo y Diferido                    |             |
|                         |     | Total Fijo y Diferido              | \$-         |
| Total Activo Fijo       | \$- | Suma Pasivo                        | \$-         |
| Diferido                |     | <u>Capital Contable</u>            |             |
| Total Diferido          | \$- | Resultado de ejercicios anteriores | 19,950.80   |
|                         |     | Utilidades Retenidas               | -10,957.37  |
|                         |     | Total Capital Contable             | \$8,993.43  |
|                         |     | Pérdida del ejercicio anterior     | -\$8,993.43 |
|                         |     | Suma Capital Contable              |             |
| Suma Activo             | \$- | Suma Pasivo y Capital Contable     | \$-         |

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.C. Juan Jesús Valdez García  
Liquidador

\_\_\_\_\_

## ATRIO DE NEUCHATEL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

|              |         |                     |         |
|--------------|---------|---------------------|---------|
| ACTIVO       | \$ 0.00 | PASIVO              | \$ 0.00 |
|              |         | CAPITAL CONTABLE    | \$ 0.00 |
|              |         | CAPITAL SOCIAL      | \$ 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 0.00 | SUMA PASIVO CAPITAL | \$ 0.00 |

(Firma)

VICENTE PEREZ MALDONADO (LIQUIDADOR)

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

**EDICTOS**

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO"  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TOLUCA, MEXICO.

EDICTO

En el expediente 513/13 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAELA BONILLA CISNEROS en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "M&M" S.A. DE C.V. a través de su representante legal Ingeniero FRANCISCO GOMEZ MORENO el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dicto un auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce y cuatro de febrero de dos mil quince, diecinueve de marzo de dos mil quince, por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada; reclamando las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de Compra-Venta de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, celebrado entre la suscrita Rafaela Bonilla Cisneros y la Jurídico Colectiva CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "M&M" S.A. DE C.V. a través de su representante legal Ingeniero Francisco Gómez Moreno mismo que quedó inscrito mediante escritura pública número 140, Volumen número diez especial, folios 054 al 059 ante el Notario Público número 136 del Estado de México, Licenciado Víctor Humberto Benítez González, el cual está debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo los datos registrales siguientes: Partida número 824, Volumen 509, Libro Primero, Sección Primera de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis. B) La entrega material y jurídica del objeto materia del contrato de compra-venta descrito plenamente en la prestación anterior consistente en la casa habitación, ubicada en calle Abedul, Manzana uno, Condominio once, Lote dos, Casa cuatro, Fraccionamiento Paseos de Toluca, situada en calle Juan Aldama número ciento veintiuno, Poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México la cual cuenta con la superficie de 65.55 metros cuadrados de construcción y 38.64 metros cuadrados de desplante, indiviso 0.507722086%, con las medidas y colindancias siguientes: planta alta, AL NORTE 9.20 metros con recamaras uno y dos de la vivienda número cinco, AL SUR; 9.20 metros con baño, escalera de la vivienda número tres, AL ORIENTE; 4.60 metros con área verde y estacionamiento cerrada de Abedul; AL PONIENTE; 4.60 metros con lote siete, vivienda trece, lote condominal diez, manzana uno con futura ampliación. Medidas y colindancias planta baja, AL NORTE; 8.40 metros con estancia comedor de la vivienda número cinco. AL SUR; 8.40 metros con patio de servicio, cocina, escalera y medio baño de la vivienda número tres. AL ORIENTE: 4.60 metros con área verde y estacionamiento cerrada de Abedul. AL PONIENTE: 4.60 metros con manzana uno, lote condominal diez, vivienda trece con comedor y patio de servicio. C) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por parte de la demandada debido al incumplimiento del contrato por la falta de entrega oportuna del bien motivo de la compra-venta. D) El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen en el presente juicio hasta su total terminación. HECHOS. 1.- La ahora demandada Constructora e Inmobiliaria "M&M" S.A. DE C.V. a través de su representante legal Ingeniero Francisco Gómez Moreno, acredito ser propietario y titular de los derechos del inmueble objeto de la compra venta, tal como se demuestra plenamente con el testimonio notarial que se exhibe al presente ocurso, y que hago mención en el hecho número uno del presente capítulo. 2.- El precio fijado a la operación de compra venta del bien inmueble descrito plenamente en el hecho dos de este capítulo, lo fue por la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) importe total que la suscrita cubrió a la parte vendedora con antelación en una sola exhibición con el financiamiento de la Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., tal y como se aprecia en la cláusula segunda del testimonio notarial. Derivado de lo anterior el presente contrato constituye en recibo más eficaz que en derecho proceda y el deudor al manifestar conformidad, se da por recibido a su entera satisfacción del importe total de la cantidad antes señalada, teniéndose en consecuencia totalmente dispuesto el monto del crédito. 3.- En efecto la suscrita cumplió con el pago de contado del referido precio a la vendedora con recurso, obtenidos por el financiamiento de vivienda FOVISSSTE a través de la HIPOTECARIA VERTICE S.A. DE C.V., representada en ese acto jurídico por su apoderado legal Licenciado Felipe Basurto Torres, como se lee también en el testimonio base de mi acción en la cláusula segunda; Clausulas Financieras segunda, monto del crédito en este acto el intermediario otorga un crédito con interés y garantía hipotecaria al Deudor por la cantidad de \$ 343,108.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 49/100 M.N.), en lo sucesivo el crédito que al momento de la suscripción del presente contrato equivale a 241.16 veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que el deudor destina en su totalidad en este acto a cubrir la adquisición del inmueble y autorizados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, luego entonces se ha pagado el inmueble casa habitación a la parte vendedora, sin embargo la casa habitación nunca se me ha entregado, quedando únicamente la suscrita obligada al pago del crédito simple con garantía hipotecaria a favor de la Hipotecaria Vértice S.A. de C.V. crédito que se ha ido pagando, sin que esto incida en el contrato de compra venta celebrado entre la suscrita y la ahora demandada. 4.- El crédito hipotecario aún subsiste en atención de que a la fecha me encuentro pagando en forma puntual del que se desprende



que a la fecha únicamente se adeuda la cantidad de \$ 1,421.92 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 92/100 M. N.) 5.- No obstante los múltiples requerimientos que la suscrita ha hecho y de los cuales siempre he recibido: que aún no está lista para ser habitado, que faltan detalles e incluso la suscrita está al corriente en el pago de las contribuciones ante el Municipio de Toluca, tal como lo demuestro con una certificación de no adeudo del impuesto predial de fecha treinta de mayo del año dos mil trece, y con una copia simple del pago del impuesto predial de la presente anualidad. 6.- La celebración y perfeccionamiento del contrato de compra venta, consignado en la escritura pública a que se ha hecho amplia referencia constituye a la demandada en la obligación de entregar a la suscrita la posesión del bien inmueble aunado a que fue pagado al contado el objeto material, esto es el contrato de compraventa. 7.- También es procedente, fundada y operante que la suscrita, reclame el pago de daños y perjuicios ocasionado por parte de la demandada debido al incumplimiento del contrato por la falta de entrega del bien motivo de la compra venta, la suscrita ha tenido que arrendar una casa habitación tal y como lo comprobare con el contrato de arrendamiento y recibos de pago. 8.- Su señoría es competente para conocer y resolver el presente juicio, en virtud de que la ahora demandada y la suscrita expresamente nos sometimos a la competencia de los Tribunales del Estado de México, para resolver cualquier controversia. Cuyo cumplimiento se demanda en la cláusula séptima las partes se someten a las leyes federales emplácese a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "M&M" S.A. DE C.V. por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, **publicándose por tres veces de siete en siete días en el Distrito Federal, en la Gaceta de Gobierno, Boletín Judicial y el Diario de mayor circulación en el Distrito Federal**, haciéndole saber a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "M&M" S.A. DE C.V. que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente que surta efectos la ultima publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia integra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado, Toluca, México treinta de marzo de dos mil quince. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

(Firma)

---

LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

---

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL Doctor Claudio Bernard # 60, 4º Piso Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA ORAL”

(Al margen superior izquierdo Juzgado 49 Civil B 0454/1996)

EDICTO

En los autos del expediente número 454/1996 derivado del Tercer Tomo del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **GÓMEZ MENDIETA HORACIO** en contra de **INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA DE LA NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. y OSCAR NENNINGER GONZÁLEZ** el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de fechas diecinueve, veintiuno y veintisiete de noviembre del dos mil catorce y de veintitrés de enero y de cuatro de febrero de dos mil quince. Que se **NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL** a los diversos copropietarios de los inmuebles ubicados en:

**A.- EL PREDIO RUSTICO LOCALIZACIÓN FRACC. A PREDIO SAN NICOLÁS, DIST. DE COL. PTE ALEMÁN,** (Dos fracciones de terreno de agostadero, denominado San Nicolás ubicado en el Distrito de la Colonización “Presidente Alemán”) con una superficie de 2413-02-37 hectáreas una y la otra de 2293-67-16 hectáreas inscrito bajo el certificado de libertad de gravámenes **57704** del volumen 126, sección primera, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. Predio relacionado los certificados de libertad de gravámenes 158230, 110486, y 128171.

**B.- PREDIO RUSTICO, LOCALIZADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO SAN NICOLÁS COSTA DE HERMOSILLO.** (Dos fracciones de terreno sin datos, manzana sin datos, Cuartel Distrito de Colonización, ubicado al sur del poblado Quino Viejo, inscrito bajo el certificado de libertad de gravámenes **158230**, del volumen 280, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho), predio esta relacionado los certificados de libertad de gravámenes 57704, 110486, y 128171.

**C.- PREDIO RUSTICO, LOCALIZACIÓN COSTA DE HERMOSILLO.** (Lote de terreno sin datos, con una superficie de 30-00-00 hectáreas, inscrito bajo el certificado de libertad de gravámenes **103007**, del volumen 186 sección primera, de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta), predio esta relacionado los certificados de libertad de gravámenes 57704, 110486, 158230 y 128171

**D.- EL PREDIO RUSTICO, LOCALIZACIÓN SAN NICOLÁS, UBICADO EN LA COSTA DE HILLO** (Lote de terreno sin datos, manzana sin número, con una superficie de 4706-69-53, de dicha superficie se segregan 300-00-00 hectáreas las que se dividieron en 6 lotes: cuatro de 30-00-00 y dos de 90-00-00 hectáreas, inscrito bajo el certificado de libertad de gravámenes **128171**, del volumen 229 sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, predio esta relacionado los certificados de libertad de gravámenes 57704, 110486, y 158230.

**E.- EL PREDIO RUSTICO INMUEBLE SIN DATOS,** (Dos fracciones de terreno una superficie de 2413-02-37 hectáreas una y la otra de 2293-67-16 hectáreas inscrito bajo el certificado de libertad de gravámenes **110486** del volumen 199, sección primera, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, predio relacionado los certificados de libertad de gravámenes 158230, 57704, y 128171.

Del estado de ejecución que guarda el presente asunto. En tal virtud, y en atención a que de las constancias de autos se advierte que no se ha podido localizar domicilio de los diversos copropietarios **CC. GERARDO CORRAL NENNINGER, OSVALDO NENNINGER GONZÁLEZ, JUAN OVANDO NENNINGER GONZÁLEZ, JESÚS HÉCTOR NENNINGER GONZÁLEZ Y ROLANDO JOSÉ NENNINGER GONZÁLEZ SU SUCESIÓN**, no obstante que se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio que se encontraba vigente anterior a las reformas de mayo de 1996, sin haberse obtenido resultados satisfactorios en cuanto a la obtención de domicilio cierto y conocido alguno de los citados copropietarios, en tal virtud, notifíquese a los **CC. GERARDO CORRAL NENNINGER, OSVALDO NENNINGER GONZÁLEZ, JUAN OVANDO NENNINGER GONZÁLEZ, JESÚS HÉCTOR NENNINGER GONZÁLEZ**, por medio de edictos, por lo que se deberá publicar un extracto del presente acuerdo por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal haciéndole saber a los mencionados con anterioridad el estado de ejecución que guarda el presente asunto.

México, Distrito Federal a 13 de Abril de 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:.

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### **INSERCIONES**

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera.....        | \$ 1,702.00 |
| Media plana.....         | 915.50      |
| Un cuarto de plana ..... | 570.00      |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)